CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Armenia Quindío.

Señor
MILTON YESID LOPEZ LOZADA
C.C. No. 17335796
Representante Legal
M A S - UNION EMPRESARIAL SAS
NIT: 901917773-1
mas.empresarialsas@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-QDO-CCYT-9538- 157 -2025**

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*Suministro de materiales, insumos e implementos requeridos para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte, en el marco del Programa de Bienestar al Aprendiz y de Relacionamiento con el Egresado, del Centro de Comercio y Turismo - Regional Quindío*".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

CÉSAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector de Centro

Revisó Componente jurídico: Luis Felipe Pérez López – Abogado Contratista.

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8436994
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y M A S - UNION EMPRESARIAL SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres

(3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la

financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó Componente jurídico: Luis Felipe Pérez López – Abogado Contratista.

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	05/12/2024	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

M A S UNION EMPRESARIAL SAS
NIT 901.917.773-1
CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL
Tel: (608) 3113347869
Villavicencio - Colombia
mas.empresarialsas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 26

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(606) 7461417 - Ext. 000
Dirección	Carrera 18 # 7 - 58	**Ciudad**	Armenia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2025, 17:30
Expedición	19/12/2025, 17:30
Vencimiento	18/01/2026

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Pañoleta	14,000.00	10.00	26,600.00	166,600.00
2	Sombrero imitación aguadeño	70,000.00	6.00	79,800.00	499,800.00
3	Sombrero imitación de costa pacífica	85,000.00	7.00	113,050.00	708,050.00
4	Vestuario de costa pacífica: Blusa, falda y short	300,000.00	6.00	342,000.00	2,142,000.00
5	Camisa de hombre naranja con dos franjas	150,000.00	8.00	228,000.00	1,428,000.00
6	Mixer consola, mezclador y efectos, conectores	620,000.00	1.00	117,800.00	737,800.00
7	Cable para instrumento 6 metros	72,000.00	6.00	82,080.00	514,080.00
8	Cable para micrófono 6 metros	90,000.00	5.00	85,500.00	535,500.00
9	Reflector escenario parled luz profesional	210,000.00	3.00	119,700.00	749,700.00
10	Par led de piso para evento, 54 led	185,000.00	4.00	140,600.00	880,600.00
11	Encordado guitarra acústica, tensión normal	70,000.00	10.00	133,000.00	833,000.00
12	Encordado guitarra eléctrica - calibre de 10/46	75,000.00	5.00	71,250.00	446,250.00
13	Extensión eléctrica encauchetada, 10 metros	140,000.00	6.00	159,600.00	999,600.00
14	Rollo Cinta transparente gruesa 48 mm x 40 metros	17,000.00	22.00	71,060.00	445,060.00
15	Rollo Cinta transparente delgada 18 mm x 40 metros	3,400.00	20.00	12,920.00	80,920.00
16	Rollo Cinta de enmascarar gruesa 48 mm x 40 metros	25,000.00	20.00	95,000.00	595,000.00
17	Pegamento liquido en tarro x 60 ml	9,000.00	20.00	34,200.00	214,200.00
18	Pegamento en barra	8,000.00	15.00	22,800.00	142,800.00
19	Marcador permanente negro, caja de 10 unds	27,000.00	17.00	87,210.00	546,210.00
20	Marcadores de colores, caja de 80 unds	150,000.00	2.00	57,000.00	357,000.00
21	Tempera colores variados x 500 GRAMOS	8,000.00	34.00	51,680.00	323,680.00
22	Marcador permanente caja x 8 Colores	30,000.00	9.00	51,300.00	321,300.00
23	Cartulina Bristol Octavo 1/8 X 25 Und Blanca	10,000.00	20.00	38,000.00	238,000.00
24	Foamy de colores x pliego	10,000.00	10.00	19,000.00	119,000.00
25	Rollo Papel Kraft grande	30,000.00	5.00	28,500.00	178,500.00
26	Paquete de 12 Lápices Mirado	15,000.00	10.00	28,500.00	178,500.00
27	Boligrafo, esfero caja x 12 color negro	11,000.00	15.00	31,350.00	196,350.00
28	Caja marcadores borrables x 10 unidades	25,000.00	5.00	23,750.00	148,750.00
29	Caja resaltadores x 12 unidades	31,000.00	6.00	35,340.00	221,340.00
30	Grapas Ganchos Grapadora Punta Cincelada 26/6 X5000u Oficina	6,500.00	2.00	2,470.00	15,470.00
31	Caja Gancho Clips De Colores X 200 Unds	10,000.00	2.00	3,800.00	23,800.00
32	Caja de 10 Resmas Tamaño Carta Color Blanco	180,000.00	2.00	68,400.00	428,400.00
33	Caja de 10 Resmas De Papel Oficio	230,000.00	4.00	174,800.00	1,094,800.00
34	Juguete de dado colorido de espuma gigante.	100,000.00	2.00	38,000.00	238,000.00
35	Camiseta de presentacion: tipo polo, 100% polyester, blanco	85,000.00	18.00	290,700.00	1,820,700.00
36	Pantalon sudadera de presentacion negro	100,000.00	18.00	342,000.00	2,142,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
37	Chaqueta de presentación negro	130,000.00	18.00	444,600.00	2,784,600.00
38	Juego Pelotas Yo Decido Yo me Cuido	110,000.00	1.00	20,900.00	130,900.00
39	Juego Bingo sobre ITS	80,000.00	1.00	15,200.00	95,200.00

Total items: 39

Total Bruto	19,934,000.00
IVA 19%	3,787,460.00
Total a Pagar	23,721,460.00

Valor en Letras:
Veintitres millones setecientos veintiun mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-18 por $ 23,721,460.00

Observaciones:
#$36-02-00-063-953810;CO1.PCCNTR. 8436994;ogonzalezu@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091052095 aprobado en 20250326 prefijo FEV desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico Tarifa
CUFE: 7011760dc28c19a682d94108480d3ce0cea664edcfe9409b6d9c17e05048061e65e8c4f953283898de1516f33eca4d8c

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcburgos	CLAUDIA MARCELA BURGOS ALZATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-063-953810	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-14-2:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4625 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	213325	**Fecha Registro:**	2025-10-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-063-953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	23.723.853,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	23.723.853,00	**Saldo x Obligar:**	23.723.853,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901917773	**Razón Social:**	M A S - UNION EMPRESARIAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550108900595878	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18403004	**Nombre:**	CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - QUINDIO

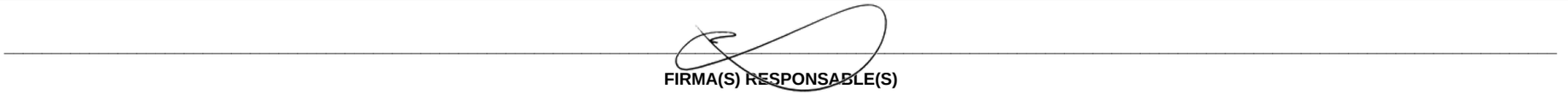
CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8436994	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-10-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953842 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF		23.723.853,00	0,00		
					Total:	23.723.853,00	0,00	23.723.853,00	23.723.853,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, RECREACIÓN, ARTE, CULTURA Y DEPORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR AL APRENDIZ RAD 63-9-2025-014332

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-063-953810	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-QUINDIO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-10	23.723.853,00	23.723.853,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	24/12/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8436994	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	10/10/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	QUINDIO Centro De Comercio Y Turismo - Quindio	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
CONTRATISTA	MAS UNION EMPRESARIAL SAS	**NIT o CÉDULA**	901917773-1
OBJETO CONTRACTUAL	Suministro de materiales, insumos e implementos requeridos para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte, en el marco del Programa de Bienestar al Aprendiz y de Relacionamiento con el Egresado, del Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío. Turismo de la Regional Quindío		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	No.FEV 26	**FECHA DE LA FACTURA**	19/12/2025
ORDENADOR DEL GASTO	Cesar Augusto Ospina Puertas	**CARGO**	Subditector Centro de Comercio y Turismo

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	QUINDIO Centro De Comercio Y Turismo - Quindio	36-02-00-063-953810	102	Nota de entrada elementos de consumo	39491	24/12/2025	$ 17.944.000,00
2	QUINDIO Centro De Comercio Y Turismo - Quindio	36-02-00-063-953810	102	Nota de entrada elementos devolutivo	39492	24/12/2025	$ 1.990.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
20	5	114	290189	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA BRISTOL BLANCA, TAMAÑO 1/8, DE 150 GR A 165 GR/M2. PAQUETE X 50 UN COLOR N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 1094885799 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CARTULINA 1/8 BLANCA	PAQUETE	20,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00
22	5	114	257125	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION ROLLO GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE KRAFT COLOR CAQUI	CTO CO1.PCCNTR.8436994 1094885799 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ROLLO PAPEL KRAFT	ROLLO	5,00	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.000,00
29	5	114	292130	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CLASE N.A. CARACTERISTICA PAPEL BOND 75 GR/M2, TAMAÑO CARTA, CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR	CTO CO1.PCCNTR.8436994 1094885799 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAJA PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA	CAJA	2,00	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 360.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
30	5	114	292131	PAPEL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CLASE N.A. CARACTERISTICA PAPEL BOND 75 GR/M2 TAMAÑO OFICIO CAJA X 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA UNA. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR			CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAJA PAPEL RESMA TAMAÑO OFICIO	CAJA	4,00	$ 230.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 920.000,00
													Total Grupo		$ 1.630.000,00
8	5	149	241815	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE ENCORDADO PARA GUITARRA ACUSTICA			CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ENCORDADO PARA GUITARRA ACUSTICA	UNIDAD	10,00	$ 70.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 700.000,00
9	5	149	242630	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA 6 CUERDAS MATERIAL N.A. NOMBRE ENCORDADO PARA GUITARRA ELECTRICA			CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ENCORDADO PARA GUITARRA ELECTRICA	UNIDAD	5,00	$ 75.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 375.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
18	5	149	267350	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO NOMBRE VINILOS COLORES PRIMARIOS	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:VINILOS COLORES PRIMARIOS	FRASCO	34,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 272.000,00
21	5	149	235970	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION PLIEGO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE FOAMY	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:FOAMY PLIEGO	UNIDAD	10,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.000,00
31	5	149	272862	JUEGOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIDACTICO MATERIAL N.A. NOMBRE JUEGO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:JUEGO DIDACTICO DADO GIGANTE	UNIDAD	2,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
35	5	149	272862	JUEGOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIDACTICO MATERIAL N.A. NOMBRE JUEGO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1094885799 24/12/2025	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:JUEGO DIDACTICO YO DECIDO YO ME CUIDO	UNIDAD	1,00	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.000,00
36	5	149	298183	JUEGOS DE MESA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A. NOMBRE BINGO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1094885799 24/12/2025	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:JUEGO DIDACTICO BINGO SOBRE ITS	UNIDAD	1,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.000,00
												Total Grupo	$ 1.837.000,00	
1	5	111	230914	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PAÑOLETA	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1094885799 24/12/2025	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PAÑOLETA	UNIDAD	10,00	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 140.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	111	243831	SOMBRERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL IRACA	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:SOMBRERO IMITACION AGUADEÑO	UNIDAD	6,00	$ 70.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 420.000,00
3	5	111	243831	SOMBRERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL IRACA	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:SOMBRERO IMITACION COSTA PACIFICA	UNIDAD	7,00	$ 85.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 595.000,00
4	5	111	231126	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TRES PIEZAS NOMBRE TRAJE TIPICO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:VESTUARIO DE COSTA PACIFICA: BLUSA, FALDA Y SHORT	UNIDAD	6,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	111	257902	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CAMISA.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAMISA DE HOMBRE NARANJA CON DOS FAJAS	UNIDAD	8,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.200.000,00
32	5	111	234411	CAMISETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAMISETA DE PRESENTACION TIPO POLO BLANCO	UNIDAD	18,00	$ 85.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.530.000,00
33	5	111	275001	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TRANSPIRABLE COLOR N.A. MATERIAL IMPERMEABLE	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALON SUDADERA DE PRESENTACION NEGRO	UNIDAD	18,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
34	5	111	298444	CHAQUETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO FEMENINO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA MANGA LARGA MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1064069925	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CHAQUETA DE PRESENTACION NEGRO	UNIDAD	18,00	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.340.000,00
												Total Grupo		$ 9.825.000,00
11	5	131	235764	CINTA ADHESIVA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TRANSPARENTE DIMENSION 48 MM X 40 MT MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1064069925	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM X 40 METROS	UNIDAD	22,00	$ 17.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 374.000,00
12	5	131	272309	CINTA ADHESIVA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTICA TRANSPARENTE DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1064069925	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 40 METROS	ROLLO	20,00	$ 3.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	5	131	298292	CINTA ADHESIVA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA ENMASCARAR DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CINTA ADHESIVA ENMASCARAR 48 MM X 40 METROS	PAQUETE	20,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 500.000,00
14	5	131	235955	SILICONA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION LIQUIDO UNIDAD DE MEDIDA TARRO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PEGANTE LIQUIDO EN TARRO	TARRO	20,00	$ 9.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 180.000,00
15	5	131	296552	PEGANTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA BARRA DE PEGAMENTO X 40 GRAMOS	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	15,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 120.000,00
												Total Grupo		$ 1.242.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
6	5	126	287350	CABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE PARA MICS Y MUSICA MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1064069925	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CABLE PARA INSTRUMENTRO 6 METROS	UNIDAD	6,00	$ 72.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 432.000,00
7	5	126	287351	CABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE PARA MICROFONO MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1064069925	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CABLE PARA MICROFONO 6 METROS	UNIDAD	5,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 450.000,00
10	5	126	234547	CABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE ENCAUCHETADO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS	1064069925	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CABLE ENCAUCHETADO. EXTENSION ELECTRICA	UNIDAD	6,00	$ 140.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 840.000,00
												Total Grupo		$ 1.722.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
16	5	144	255070	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PERMANENTE COLOR NEGRO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:MARCADOR PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	17,00	$ 27.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 459.000,00
17	5	144	231897	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PERMANENTE COLOR SURTIDO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:MARCADOR PERMANENTE SURTIDO	UNIDAD	2,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 300.000,00
19	5	144	231897	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PERMANENTE COLOR SURTIDO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:MARCADOR PERMANENTE CAJA X 8 COLORES	UNIDAD	9,00	$ 30.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 270.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
23	5	144	232175	LAPIZ >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA # 2 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR NEGRO MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:LAPIZ X 12 UND	UNIDAD	10,00	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 150.000,00
24	5	144	239575	ESFERO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA DESECHABLE COLOR NEGRO MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ESFERO CAJA X 12 COLOR NEGRO	UNIDAD	15,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 165.000,00
25	5	144	231894	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA TABLERO ACRILICO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA BORRABLE COLOR N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:MARCADOR BORRABLE X 10 UND	UNIDAD	5,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 125.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
26	5	144	244704	MARCADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO RESALTADOR UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DESECHABLE COLOR N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:RESALTADOR X 12 UND	UNIDAD	6,00	$ 31.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 186.000,00
27	5	144	292205	GANCHO PARA COSEDORA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA ESTANDAR N°. 26/6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO O COBRIZADO X 5000 MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GRAPAS	CAJA	2,00	$ 6.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.000,00
28	5	144	251021	GANCHO CLIP >>TIPO ELEMENTO CONSUMO REFERENCIA N.A. PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GANCHO CLIP X 200 UND	UNIDAD	2,00	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.000,00

Total Grupo $ 1.688.000,00

SON: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 17.944.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 39491 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:07
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : MANUELA PATIÑO RODRIGUEZ
USUARIO RATIFICA : MANPATINOR

El cambio de almacenista en el aplicativo SACB se encuentra en trámite

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 39492 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:15
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013036 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:REFLECTOR ESCENARIO PARLED LUZ PROFESIONAL	UNIDAD	1,00	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 210.000,00
3	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013037 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:REFLECTOR ESCENARIO PARLED LUZ PROFESIONAL	UNIDAD	1,00	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 210.000,00
4	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013038 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:REFLECTOR ESCENARIO PARLED LUZ PROFESIONAL	UNIDAD	1,00	$ 210.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 210.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 39492 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:15
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013039 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PAR LED DE PISO PARA EVENTO. 54 LED	UNIDAD	1,00	$ 185.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 185.000,00
6	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013040 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PAR LED DE PISO PARA EVENTO. 54 LED	UNIDAD	1,00	$ 185.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 185.000,00
7	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013041 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PAR LED DE PISO PARA EVENTO. 54 LED	UNIDAD	1,00	$ 185.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 185.000,00

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 39492 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:15
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	4	139	247906	SISTEMA DE LUCES >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EN LED	95381013042 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PAR LED DE PISO PARA EVENTO. 54 LED	UNIDAD	1,00	$ 185.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 185.000,00
												Total Grupo		$ 1.370.000,00
1	4	152	284406	CONSOLA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE MEZCLADORA CARACTERISTICA N.A.	95381013035 CTO CO1.PCCNTR.8436994 10/10/2025 MAS - UNION EMPRESARIAL SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MIXER CONSOLA, MEZCLADOR Y EFECTOS	UNIDAD	1,00	$ 620.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 620.000,00
												Total Grupo		$ 620.000,00
SON: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														$ 1.990.000,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

63. SENA - REGIONAL QUINDIO C. de Costo: 953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 39492 Fecha Movimiento 24/12/2025 11:15
Fecha Ratificación 24/12/2025 11:15
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901917773		MAS - UNION EMPRESARIAL SAS

DESTINO		
03		ALMACEN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
010	4041	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
1094885799		OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-008-09;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8436994;

OBSERVACIÓN:

Se realiza nota de entrada de factura FEV26 correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8436994 para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

OSORIO RODRÍGUEZ LAIDY JOHANNA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : MANUELA PATIÑO RODRIGUEZ
USUARIO RATIFICA : MANPATINOR

El cambio de almacenista en el aplicativo SACB se encuentra en trámite

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: x Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

FECHA:	22/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Armenia Quindío
COD REGIONAL:	63	REGIONAL	QUINDIO
CENTRO DE COSTO:	Centro Comercio y Turismo		
COD CENTRO DE COSTO:	953810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8436994	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	10/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-008-09		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MAS UNIÓN EMPRESARIAL SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901917773-1		
VALOR TOTAL:	23.721.460,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales, insumos e implementos requeridos para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte, en el marco del Programa de Bienestar al Aprendiz y de Relacionamiento con el Egresado, del Centro de Comercio y Turismo - Regional Quindío		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 8 CANTIDAD BIENES DE CONSUM 367

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Se reciben a conformidad los elementos según lo contemplado en la ficha técnica que hace parte integral del proceso contractual

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Olga Ines Gonzlez Urrea		
N° DE IDENTIFICACIÓN	43878960		
CORREO INSTITUCIONAL	ogonzalezu@sena.edu.co		
CARGO	Profesional GRADO 02	N° DE CONTACTO	3216456794

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que recibió a entera satisfacción los bienes y/o servicios en términos de oportunidad, calidad, cantidad y valor los elementos entregados en desarrollo del objeto contractual "Suministro de materiales, insumos e implementos requeridos para el desarrollo de actividades de bienestar, recreación, arte, cultura y deporte, en el marco del Programa de Bienestar al Aprendiz y de Relacionamiento con el Egresado, del Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío". según contrato CO1.PCCNTR.8436994 suscrito con MAS UNIÓN EMPRESARIAL SAS con NIT. 901917773-1 , lo cual hace procedente su pago.

.

Olga Inés González Urrea

Supervisora / Profesional G02

Espinal, 09 de abril de 2025

Señor:
MILTON YESID LOPEZ LOZADA
Representante Legal
M A S - UNIÓN EMPRESARIAL SAS
NIT. N°. 901917773-1
Dirección: CALLE 17B #02-130 ESTE
Teléfono: 3103271556
Correo Electrónico: mas.empresarialsas@hotmail.co
Ciudad: VILLAVICENCIO.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 145-MC-092025 de 2025

Respetado Señor Representante Legal de la empresa **MAS-UNIÓN EMPRESARIAL SAS**

Comedidamente le informo que la CPMSESP - INPEC, aceptó su oferta presentada el día **7/04/2025 8:22 AM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **145-MC-092025 de 2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **145-MC-092025 de 2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**145-MC- 092025 DE 2025**
	MAS-UNIÓN EMPRESARIAL SAS NIT. N°. 901917773-1 **MILTON YESID LOPEZ LOZADA** C.C. No. 17335796
	Dirección Comercial: CALLE 17B #02-130 ESTE
	Teléfonos: 3103271556 Celular

	Email Comercial: mas.empresarialsas@hotmail.co
OBJETO	CONTRATAR POR MINIMA CUANTIA LA ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA "GENESIS" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL –TOLIMA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC. Rec 10. RESOLUCION 000348 DEL 17 DE ENERO DE 2025. RUBRO A-03-03-01-017
ALCANCE DEL OBJETO	Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes:
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.** **GARANTIAS TECNICAS**: El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos: a) Que todos los elementos ofertados sean de excelente calidad. b) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. c) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. d) La puntualidad en la entrega de los elementos relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. e) Adquirir las pólizas que se requieran para el desarrollo del contrato. f) El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los elementos solicitados. NO se acepta ofertas parciales. g) Los elementos deben ser de marcas reconocidas en el mercado, que pueden incluir características adicionales siempre y cuando mejoren la calidad del producto. h) La garantía de los elementos objeto del presente contrato debe ser como mínimo de 2 años.

INPEC

CONTRATAR POR MINIMA CUANTIA LA ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA "GENESIS" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL –TOLIMA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y				M A S - UNIÓN EMPRESARIAL SAS	
No	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL		1	2.800.000,00	2.800.000,00
2	MAQUINA DE PELUQUERIA.		6	105.000,00	630.000,00
3	GUITARRA CLASICA		2	350.000,00	700.000,00
4	TINTA BOTELLA EPSON T544 NEGRO		10	48.000,00	480.000,00
5	TINTA BOTELLA EPSON T-544 CYAN		5	48.000,00	240.000,00
6	TINTA BOTELLA EPSON T-544 MAGENTA.		5	48.000,00	240.000,00
7	TINTA BOTELLA EPSON T-544 YELLOW		5	48.000,00	240.000,00
8	BALON DE VOLEIBOL		5	133.000,00	665.000,00
9	CINTA TRANSPARENTE.		20	15.000,00	300.000,00
10	SILLA RIMAX AZUL CON BRAZOS		60	80.000,00	4.800.000,00
11	MESA RIMAX AZUL		20	130.000,00	2.600.000,00
12	LAPIZ # 2HB NEGRO OFIPLUS CAJA X 12 UND		19	8.000,00	152.000,00
13	BALON DE MICROFUTBOL		5	110.000,00	550.000,00
14	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 50 HOJAS		185	9.000,00	1.665.000,00
15	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR UND PAPEL BOND		20	20.000,00	400.000,00
16	MARCADOR BORRABLE		2	17.000,00	34.000,00
17	COLOR FABER CASTEL (12+3) CAJA X 15 COLOR		10	25.000,00	250.000,00
18	VINILO 125CC BASE AGUA		30	5.000,00	150.000,00
19	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL 0.7MM X 12UN		20	6.500,00	130.000,00
20	MALLAS PARA CANCHA DE VOLEIBOL		2	140.000,00	280.000,00
21	MICROFONO PROFESIONAL INALAMBRICO		1	580.000,00	580.000,00
22	PEGANTE LIQUIDO		40	12.000,00	480.000,00
23	TABLERO 80X120CM MARCO DE MADERA-IBT		3	190.000,00	570.000,00
24	MALLA PARA CANCHA DE MICRO (PAR)		1	160.000,00	160.000,00
25	PAPEL KRAFT ROLLO DE 60GR-46CM X18" X120M		2	20.000,00	40.000,00
26	SACO PARA BOXEO 150 DE ALTO-SF Y		1	150.000,00	150.000,00
27	GUANTES DE BOXEO.		1	34.000,00	34.000,00
28	VENTILADOR DE PARED		2	340.000,00	680.000,00
				5.631.500,00	20.000.000,00

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **“CONTRATAR POR MINIMA CUANTIA DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL PROGRAMA PARA FORTALECIMIENT DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL – TOLIMA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC, RECURSOS NACION SEGÚN LA RESOLUCION N° 000348 17 DE ENERO DEL 2025**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por compras y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para LA ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA “GENESIS” DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL –TOLIMA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC,

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121504	E	45	12	15	04
	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESION, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	EQUIPO DE VIDEO, FILMACION O FOTOGRAFIA	CAMARAS	CAMARAS DIGITALES
52000000	E	52	14	18	04
	PRODUCTO DE USO FINAL	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRODOMESTICOS	OTROS ELECTRODOMESTICOS	VENTILADORES ELECTRICOS PARA USO DOMESTICO
14111514	B	14	11	15	14
	(MATERIAS PRIMAS)	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTE Y PAPEL DE ESCRIBIR	BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
44103103	E	44	10	31	03
	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTRO PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIAS	TONER PARA IMPRESORAS O FAX
44121701	E	44	12	17	01
	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	BOLIGRAFOS
44121905	E	44	12	19	(05)
	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	ALMOHADILLA DE TINTA O ESTAMPILLAS

44121905	E	44	12	19	(05)
	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPO DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	ALMOHADILLA DE TINTA O ESTAMPILLAS
44121715	E	44	12	17	15
	PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTO DE ESCRITURA	COMBINACION DE ESFERO Y LAPIZ
31201610	D	31	20	16	10
	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	PEGAMENTOS
14111506	B	14	11	15	06
	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESION DE COMPUTADORES
44103103	E	44	10	31	03
	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTRO PARA IMPRESORA FAX Y FOTOCOPIADORA	TÓNER PARA IMPRESORA O FAX
44121707	E	44	12	17	07
	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LAPICES DE COLORES
14111509	B	14	11	15	09
	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA DE ESCRIBIR	PAPEL MEMBRETADO
53131619					
					MAQUINA DE PELUQUERIA
60131503					
					GUITARRA ELÉCTROACÚSTICA
49161504					
					BALON DE FUTBOL
49161608					
					BALON DE VOLYBALL
31201512					
					CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE
56101543	E	56	10	15	43
	PRODUCTOS DE USO FINAL	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES	MESA PLASTICA
56112102	E	56	11	21	02
	PRODUCTOS DE USO FINAL	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS	SILLA PLASTICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

114111514	B				
					BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
44121707					CAJA DE COLORES
44121708					
					MARCADOR BORRABLE
60121124					
					PEPEL KRAFT
60121200					
					VINILO
49161613					
					REDES DE VOLEIBOL
52161561					
					SISTEMA MICROFONO INALAMBRICO
44111911					
					TABLEROS BLANCOS INTERACTIVOS O ACCESORIOS
49221505					
					MALLA DE FUTBOL
49171602					
					SACOS DE BOXEO
49171603					
					GUANTES DE BOXEO

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. A garantizar el suministro oportuno de las cantidades requeridas por la Cárcel, a través del supervisor encargado del contrato y teniendo en cuenta los horarios de ingreso al establecimiento, el

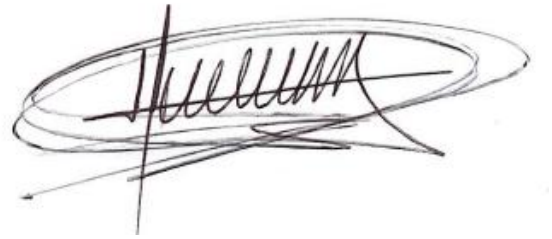
	no suministro de acuerdo a las solicitudes del supervisor será causal de incumplimiento. c. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). e. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. f. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. g. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad. h. Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. i. Atender de manera oportuna y diligente las observaciones y directrices del supervisor del contrato o quien haga sus veces para la ejecución del mismo. j. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. k. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. l. La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: en horas de la mañana entre las 8:00 am y 11:00 am. m. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. n. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. o. Al momento de la entrega de los productos se debe realizar la entrega de los rótulos respectivos de los productos donde se especifique lote, fecha de producción y fecha de vencimiento. O en su defecto acta u oficio donde manifieste esta información. p. El Contratista deberá cargar al Secop II (Plan de pagos) las facturas, para su posterior pago.

	q. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**3. OBLIGACIONES DEL INPEC** El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta 30 de diciembre 2025, el cual iniciará a partir del día de la aprobación de las garantías contractuales, por parte del área de Contratación de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Espinal Tolima perteneciente al INPEC previo registro presupuestal, y publicación en el SECOP II, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades, coordinadas por intermedio del Supervisor del Contrato. **De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.** El plazo para el cumplimiento del objeto contractual podrá modificarse de común acuerdo entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, pero el mismo no podrá superar la fecha de 30 de diciembre de 2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta **VEINTE MILLONES $20.000.000** El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos total previa entrega de los bienes del contrato al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal, y radicadas en debida forma las facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal. Nit.809.002.640-8, antes de finalizar el mes de

	diciembre una vez haya culminado el contrato, con sus soportes; según lo consagrado en el Art.617 del Estatuto Tributario; Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Las Facturas deben ser cargadas al Secop 2 para ser aprobadas por el supervisor y continuar con el proceso interno del Establecimiento. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DE ACUERDO A LOS PRECIOS OFERTADOS Y AJUSTE DE LAS CANTIDADES PARA MONTO AGOTABLE, EL CONTRATO QUEDO POR $ 20.000.000= (VEINTE MILLONES DE PESOS, MCTE), así:** Cuantía del contrato 20.000.000 COP
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP - No.**2825** del 04 de FEBRERO de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-145; DEPENDENCIA, CPMSESP ESPINAL INPEC – 145; POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Resolución: **RESOLUCION No 000348 del 17 DE ENERO DE 2025**; código A-03-03-01-017, ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO. FUENTE: Nación, RECURSO: 10; Rubro: FORTALECIMIENTO COMUNIDADES TERAPEUTICAS; Por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/C. ($ 20.000.000), Expedido por SANDRA CHOCONTA, encargado de Presupuesto del Establecimiento. **SU EJECUCION SERA TOTAL, POR MONTO AGOTABLE**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUA	El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal – Tolima Nit. 809.002.640-8, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo

LES	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (04) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo **OFICIAL DE TRATAMIENTO BOCANEGRA MOLINA ALONSO** Responsable de Comunidad Terapéutica del CPMS Espinal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. comunidaterapeutica.epcespinal@inpec.gov.co del Establecimiento a través del cual se tramitarán y coordinaran todo lo relativo a su desarrollo y será quien certifique la ejecución de la aceptación de la oferta.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de la CPMSESP ubicado en la Calle 12 Con Carrera 12 Esquina, Barrio Isaías Olivar en Espinal, Tolima.
CUENTA BANCARIA	Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MAS UNION EMPRESARIAL SAS** con **NIT 9019177731** posee en el Banco Davivienda: **CUENTA DE AHORROS DAMAS** Número 0550108900595878

Atentamente,



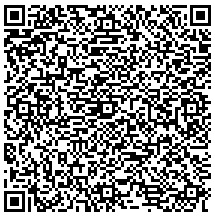
CT. MORENO MONSALVE LUIS HERNANDO
Director Cárcel y penitenciaria CPMS ESPINAL

Elaboro por: Pahola Andrea Urueña Diaz/ Responsable de compras y adquisiciones
Revisado por: CT. Moreno Monsalve Luis Hernando / director cárcel y penitenciaria CPMS ESPINAL
Fecha de elaboración: 09/04/2025

En base de la Ley 80 su Decreto reglamentario N°1082 del 2015 se certifica en su subsección 5" Mínima Cuantía" y en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 donde se aplican las reglas de la contratación cuyo valor no excede del 10% de menor cuantía estatal independientemente de su objeto; la oficina de Jurídica certifica que la oferta y la presente Aceptación constituye el Contrato "Decreto 1510 del 2013, Artículo 85", lo cual es celebrado por Minina Cuantía.



M A S UNION EMPRESARIAL SAS
NIT 901.917.773-1
CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL
Tel: (608) 3113347869
Villavicencio - Colombia
mas.empresarialsas@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 8

Señores	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESPINAL		
NIT	809.002.640-8	**Teléfono**	(000) 3178540130 - Ext. 000
Dirección	CALLE 6 # 12-56	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/05/2025, 12:52
Expedición	24/05/2025, 12:52
Vencimiento	23/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CANON EOS REBEL T7	1.00	2,800,000.00
2	MAQUINA DE PELUQUERIA. WAHL EASY CUT	6.00	630,000.00
3	GUITARRA CLASICA ACUSTICA CEDRO ESTUCHE SEMIDURO	2.00	700,000.00
4	TINTA BOTELLA EPSON T544 NEGRO	10.00	480,000.00
5	TINTA EPSON T-544 CYAN	5.00	240,000.00
6	TINTA EPSON T-544 MAGENTA.	5.00	240,000.00
7	TINTA EPSON T-544 YELLOW	5.00	240,000.00
8	BALON DE VOLEYBALL MOLTEN V58SLC	5.00	665,000.00
9	CINTA TRANSPARENTE POLIPROPILENO 48MM X 100MTS COLBON	20.00	300,000.00
10	SILLA RIMAX AZUL CON BRAZOS DINASTIA	60.00	4,800,000.00
11	MESA RIMAX AZUL CARIBE II	20.00	2,600,000.00
12	LAPIZ # 2HB NEGRO OFIPLUS CAJA X 12 UNIDADES CMP	19.00	152,000.00
13	BALON DE MICROFUTBOL GOLTY SPACE	5.00	550,000.00
14	CUADERNO COSIDO GRANDE DE 50 HOJAS CUADROS MASCULINO	185.00	1,665,000.00
15	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR	20.00	400,000.00
16	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 CAJA POR 10 UND	2.00	34,000.00
17	COLOR FABER CASTEL (12+3) CAJAX 15 COLORES-CMP	10.00	250,000.00
18	VINILO 125CC BASE AGUA	30.00	150,000.00
19	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMIGEL PUNTA 0-7	20.00	130,000.00
20	MALLAS PARA CANCHA DE VOLEIBOL	2.00	280,000.00
21	MICROFONO STEREN WR-809 UHF Sistema profesional con 2 micrófonos inalámbricos UHF	1.00	580,000.00
22	PEGANTE LIQUIDO COLBON UNIVERSAL	40.00	480,000.00
23	TABLERO 80X120CM	3.00	570,000.00
24	MALLA PARA CANCHA DE MICROFUTBOL INMUNIZADA NYLON	1.00	160,000.00
25	PAPEL KRAFT ROLLO DE 18 PULG	2.00	40,000.00
26	SACO PARA BOXEO	1.00	150,000.00
27	GUANTES DE BOXEO AMATEUR	1.00	34,000.00
28	VENTILADOR SAMURAI SILENCE FORCE PLUS 2 EN 1	2.00	680,000.00

Total items: 28

Valor en Letras:
Veinte millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Total Bruto	20,000,000.00
Total a Pagar	**20,000,000.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-06-23 por $ 20,000,000.00

Observaciones:
#$12-08-00-145; Contrato145-MC-092025; tratamiento.epcespinal@inpec.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091052095 aprobado en 20250326 prefijo FEV desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico Tarifa
CUFE: 868541962d8f75298cac06cd14e3efaf0441e69523437d3144f2569a9b7405b3e03d9003df3a3162287a867e68c5d0df

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN NO. 1596

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 145 – MC - 092025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y MAS - UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de ABRIL de 2025**
CONTRATISTA: MILTON YESID LOPEZ LOZADA - Representante Legal	**NIT. 901917773-1**

OBJETO: CONTRATAR POR MINIMA CUANTIA LA ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA "GENESIS" DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL –TOLIMA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC. Rec 10. RESOLUCION 000348 DEL 17 DE ENERO DE 2025. RUBRO A-03-03-01-017.

PLAZO: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE INICIO: 24 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE TERMINACION: NORMAL CIERRE CONTRATO

SUPERVISOR: OT. ALONSO BOCANEGRA MOLINA

VALOR CONTRATO: $ 20.000.000,00
VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

VALOR TOTAL CONTRATO: $ 20.000.000,00
VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2825	**FECHA: 04/02/2025**	**VALOR: $ 20.000.000,00**
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 23725	**FECHA: 08/04/2025**	**VALOR: $ 20.000.000,00**

GARANTÍAS *(Folios 03-09) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

SEGUROS MUNDIAL	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: CV- 100050160**			
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
Calidad del suministro	10 %	**$ 2.000.000,00**	**09/04/2025**	**30/04/2026**
Cumplimiento del Contrato	10 %	**$ 2.000.000,00**	**09/04/2025**	**30/04/2026**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el **09/04/2025**	**FECHA DE APROBACIÓN: 13/04/2025** Acta de aprobación

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 145 – MC - 092025 de 2025, suscrito con MAS - UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S. Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 04 de febrero de 2025 y con los Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.23725 del 08 de abril de 2025 por un valor total de $ 20.000.000,00.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (día) de (mes) de (año).

Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

INPEC

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ ($ 20.000.000,00), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (…)"

.....
.....
.....
.....
.....

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
193092225	2025/06/12	$ 20.000.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 20.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 20.000.000,00 COP	
SALDO A LIBERAR:	$ 00	$ 00
SUMAS IGUALES:	$ 20.000.000,00 COP	$ 20.000.000,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

9486722394	2025-05-27

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato *No. 145 – MC - 092025 de 2025,* se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Veintiún días del mes de agosto de 2025.

Por EL **INPEC,**	Por el **Supervisor,**	El **Contratista,**
Capitán LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE **Director CPMS Espinal**	**Oficial de Tratamiento ALONSO BOCANEGRA MOLINA,** **Coordinador Comunidad Terapéutica "Génesis" de la CPMS Espinal**	**MILTON YESID LOPEZ LOZADA** **CC. 17.335.796** **Representante legal** **MAS - UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: CT. LUIS HERNANDO MORENO MONSALVE
Proyectó: OT. ALONSO BOCANEGRA MOLINA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 20 de Junio de 2025

Señor (a)
MILTON YESID LOPEZ LOZADA
Representante Legal
M A S – UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S.
CALLE 17B #02-130 ESTE Villavicencio – Meta
mas.empresarialsas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 022 de 2025 – **CONTRATO No. 22 de 2025.**

Respetado Señor (a) MILTON YESID LOPEZ LOZADA Representante Legal de la firma **M A S – UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S.**

Me permito informarle que la **CPAMSMBOG**, aceptó su oferta presentada el día 21 de abril de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 008 de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 014 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO/COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	**022 de 2025.**
CONTRATISTA	**M A S – UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S.** **NIT 901917773-1**
	Representante Legal **MILTON YESID LOPEZ LOZADA** **Identificación:** C.C. No. 17.335.796 de Villavicencio.
	Dirección Comercial: CALLE 17B #02-130 ESTE Villavicencio – Meta
	Teléfonos: 3103271556
	Email Comercial: - mas.empresarialsas@hotmail.com
OBJETO	"ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA CPAMSMBOG"
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá: 1. Entregar los elementos y/o equipos a que se refiere el objeto del contrato con las condiciones técnicas exigidas por el INPEC, las cuales se establecen en la invitación, dentro del plazo, término y sitio programado. 2. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser nuevos y estar en perfecto estado. 3. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. La entrega de los bienes objeto de este contrato no tendrá costo alguno para la CPAMSM BOG por el concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL PRODUCTO
1	PETOS INSTITUCIONALES	Unidad	- Tela semi-impermeable 100% poliéster, gramaje 113-123 gr/m² (+/- 5%) - Color definido por la entidad contratante - Banda fluorescente con microesferas de vidrio, cinta reflectiva de mínimo 1 pulgada de ancho - Cumple norma ANSI/ISEA 107-2010 o 107-2015 - Reflectividad mínima R1 típico 330 cd/lux - Diseño referencial, puede variar según precio - Se solicita muestra para verificar cumplimiento de especificaciones

<table>
<tr><td>2</td><td>MALLAS DE FUTBOL</td><td>Unidad</td><td>-Material: Hilo Poly-Nylon-Polietileno
-Dimensiones: 3.02 x 2.02 metros (mallas para futsal)
- Diseño en figura de cuadrados o rombos, color blanco para resaltar área
- Longitud total 35 metros +/- 5 metros (máximo 40 m, mínimo 30 m)
- Lados menores 18 metros +/- 2 metros (máximo 20 m, mínimo 16 m)
- Malla o red complemento para la disciplina deportiva, facilita juzgamiento y anotaciones
- Calidad y textura deben cumplir especificaciones técnicas requeridas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIFORMES DE DEPORTES</td><td>Unidad</td><td><table>
<tr><th>Ítem</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Producto</td><td>Uniformes deportivos para Baloncesto y Fútbol</td></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Unidad, tallas S, M, L, XL, XXL</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Tela punto 100% poliéster, peso 130-140 g/m² (ASTM D3776)</td></tr>
<tr><td>Color base</td><td>Personalizado según diseño corporativo (puede incluir colores institucionales)</td></tr>
<tr><td>Diseño</td><td>· Camiseta sin mangas (baloncesto) o camiseta de manga corta (fútbol)
· Pantalón corto o largo según disciplina
· Corte anatómico para máxima movilidad y comodidad
· Costuras reforzadas para mayor durabilidad</td></tr>
<tr><td>Impresión</td><td>· Logo institucional CPAMSMBOG en pecho izquierdo
· Número en parte frontal y posterior (tamaño visible y legible)
· Slogan "CPAMSMBOG" en parte inferior trasera de la camiseta o en el pantalón (según diseño)</td></tr>
<tr><td>Técnicas de impresión</td><td>Sublimado o serigrafía de alta resistencia al lavado y al desgaste, colores vivos y duraderos</td></tr>
<tr><td>Acabados</td><td>· Cuello redondo o en V (baloncesto sin mangas)
· Ribetes de mangas y cuello en color contrastante
· Etiqueta con talla y marca en interior</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>· Camisetas: Ancho 50-60 cm, largo 65-75 cm (según talla)
· Pantalones: cintura elástica con cordón ajustable, largo según talla</td></tr>
<tr><td>Normas de calidad</td><td>· Resistencia al lavado mínimo 30 ciclos sin pérdida de color ni deformación (ISO 6330)
· Transpirabilidad y secado rápido (tecnología Dry Fit o similar)</td></tr>
<tr><td>Empaque</td><td>Individual en bolsa plástica transparente con etiqueta identificativa y talla</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>JUEGOS DE MADERA</td><td>Unidad</td><td>Juguetes De Madera Para Juegos De Mesa, 42 Palitos Y Dados, Disfruta de este set de juegos de madera inspirado en la torre inclinada de Pisa, ideal para 1 a 6 jugadores y perfecto para alejarse de las pantallas. Fácil y emocionante Apila palos en la torre, lanza los dados y retira los del color indicado sin que caigan. Un juego de estrategia y suspenso para niños y adultos. Aprendizaje y diversión Fabricado en madera de haya, mejora la coordinación, el pensamiento lógico y la resolución de problemas. Seguro y duradero Material resistente, colores vibrantes y acabado suave para una experiencia segura y atractiva.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cuaderno</td><td>Unidad</td><td>-100 hojas cuadriculadas (5 mm x 5 mm)
-Papel bond blanco, gramaje 75-80 g/m²
-Encuadernación espiral metálica o pegada
-Cubierta de cartulina resistente, impresa o lisa
- Formato estándar: 21.5 x 28 cm (carta) o 21 x 29.7 cm (A4)
- Impresión de líneas cuadriculadas en tinta azul o gris clara
- Resistente para uso escolar y oficina.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cartulina Pliego de colores</td><td>Pliego tamaño estándar (aprox. 50 x 65 cm)</td><td>- Cartulina de colores surtidos
- Gramaje entre 180 y 220 g/m²
- Superficie lisa, mate o ligeramente satinada
- Alta opacidad y resistencia al doblado
- Ideal para manualidades, presentaciones y proyectos escolares
- Colores vivos y uniformes
- No tóxica y amigable con el medio ambiente</td></tr>
</table>

7	Foami pliego de colores y escarchado	Pliego tamaño estándar (aprox. 60 x 40 cm)	Lámina de foami (espuma EVA) de 2 a 3 mm de grosor - Colores surtidos, incluye opciones con escarcha (brillo) - Flexible, ligero y resistente - Superficie lisa o con textura escarchada según modelo - Uso en manualidades, decoración, y proyectos escolares - No tóxico y fácil de cortar y pegar
8	VINILO	1000 gramos	- Vinilo adhesivo o textil de alta calidad - Peso aproximado total: 1000 gramos por paquete -Colores surtidos (primarios y secundarios) - Grosor entre 80 y 120 micras - Resistente a la humedad y al desgaste - Uso para rotulación, decoración, manualidades y acabados industriales - Fácil aplicación y corte
9	TINTAS	EPSON L3110 COLOR NEGRO, CIAN, COLOR MAGENTA, COLOR AMARILLO	Tipo: Tinta de inyección de tinta o tóner láser, según el tipo de impresora. Compatibilidad: Compatible con las impresoras del INPEC. Rendimiento: Rendimiento adecuado por cartucho. Requisitos Adicionales: Alta calidad de impresión, colores intensos, resistente a la decoloración.
10	PAPEL PERIODICO	Rollo	- Papel de baja opacidad, reciclado o mezcla de fibras - Gramaje por pliego aproximado 45-50 g/m² - Formato pliego: aprox. 56 x 76 cm - Rollo con ancho estándar para impresión industrial - Textura áspera y color grisáceo característico - Uso principal en impresión de periódicos y embalaje - Reciclable y biodegradable
11	Resma de 500 hojas carta	Resma de 500 hojas	- **Tamaño:** Oficio (21.6 x 34 cm) - **Gramaje:** 75 g/m² - **Blancura:** 92% ISO - **Opacidad:** Mínimo 90% - **Certificaciones:** ISO 9001, ISO 14001, FSC (opcional) - **Resma de 500 hojas** Impresoras láser, inkjet y fotocopiadoras
12	Resma de 500 hojas oficio	Resma de 500 hojas	- **Marca:** Scribe, Smurfit Kappa, o similar - **Tamaño:** Carta (21.6 x 27.9 cm) - **Gramaje:** 75 g/m² - **Blancura:** 92% ISO - **Opacidad:** Mínimo 90% - **Certificaciones:** ISO 9001, ISO 14001, FSC (opcional)
13	Bolígrafo negro	Unidad, caja de 12 unidades	Bolígrafo de color negro con tinta semigel de secado inmediato, con punta coreana de 0.7 mm, punta de carburo de tungsteno, agarre con superficie arenosa y antideslizante, clip resistente y tapa anti asfixia
14	Colores	Caja X 12 unidades doble punta	Producto: Lápices de colores largos triangulares Presentación: Caja con 12, 15, 24, 36 o 48 lápices (según presentación disponible) Material mina: Mina de color pigmentada, gruesa y resistente (4 mm de diámetro) Cuerpo: Madera natural, forma triangular para mejor agarre y control Colores: Surtido de colores vivos e intensos, con alta pigmentación y brillo Longitud lápiz: Aproximadamente 17 cm Punta: Punta gruesa (4 mm) resistente a la rotura, ideal para dibujo y coloreado Uso recomendado: Ideal para dibujo artístico, escolar y proyectos creativos Certificaciones: Cumplen con normas de seguridad y calidad (NTC 910, no tóxicos)

15	LAPICES	Caja 12 unidades	- **Grafito:** HB (dureza media), mina resistente - **Material:** Resina sintética (Bic Evolution) o madera de cedro (Pelikan) - **Forma:** Hexagonal o triangular (ergonómico) - **Certificaciones:** No tóxicos, cumplen normas EN 71
16	MARCADOR	Caja 12 unidades	**Producto:** Marcador Permanente Punta Fina **Contenido:** 12 ml **Punta:** Roller punta fina de 0.8 mm **Tinta:** Permanente, de secado rápido, resistente a la decoloración y al agua **Color:** Negro (disponible en otros colores según catálogo) **Aplicador:** Punta roller que permite trazos precisos y uniformes **Usos recomendados:** Marcado permanente en papel, cartón, plástico, metal, vidrio y otras superficies **Características adicionales:** - Suave deslizamiento para escritura cómoda - Total cubrimiento sin manchas - Alta durabilidad y resistencia en el trazo - Cumple estándares de calidad y control de Offi-Esco® **Garantía:** Control de calidad riguroso con garantía total ofrecida por Offi-Esco® **Presentación comercial:** Empaque individual o caja con 12 unidades **Normas y certificaciones:** Producto no tóxico, seguro para uso escolar y oficina, fabricado bajo normas internacionales de calidad
17	CARTON PAJA	Pliego	- **Tamaño:** Octavo de pliego (aprox. 25 x 35 cm) - **Gramaje:** 300-400 g/m² (rígido) - **Color:** Natural (marrón claro) o blanco - **Composición:** Capas de papel unidas con adhesivo - **Uso:** Maquetas, manualidades, proyectos escolares y embalaje ligero
18	CINTA	Rollo, 200 metros x 48 mm	- **Marca:** 3M, Tesa, o genérica (según disponibilidad) - **Material:** Polipropileno biorientado (BOPP) - **Adhesivo:** Acrílico o caucho sintético (alta adherencia) - **Dimensiones:** 48 mm de ancho, 200 metros de longitud - **Uso:** Cierre de cajas, embalaje y sujeción general
19	KRAFT	Pliego	- **Tamaño:** Estándar (aprox. 70 x 100 cm) - **Gramaje:** 80-120 g/m² (resistencia media) - **Color:** Marrón natural - **Composición:** Fibras de celulosa sin blanquear - **Uso:** Embalaje, protección, manualidades, dibujo y proyectos artísticos
20	PERFORADORA	Unidad	- **Capacidad:** Perfora hasta 10-20 hojas (75 g/m²) simultáneamente - **Material:** Metálica, con base antideslizante - **Diámetro de perforación:** 6 mm - **Distancia entre perforaciones:** 80 mm
21	GRAPADORA	Unidad	- **Tipo:** Metálica de escritorio, uso manual - **Capacidad:** 20 hojas (75 g/m²) - **Profundidad de grapado:** 60 mm - **Tipo de grapas:** 26/6 o 24/6 (según compatibilidad del modelo) - **Características:** Base antideslizante, diseño ergonómico - **Material:** Acero resistente con recubrimiento anticorrosivo
22	GANCHOS	Caja de 5000 unidades	- **Tipo:** 26/6 o 24/6 (según compatibilidad con la grapadora) - **Material:** Alambre de acero galvanizado - **Punta:** Afilada para fácil penetración - **Acabado:** Brillante, resistente a la oxidación - **Dimensiones:** Altura 6 mm, ancho según especificación de la grapa

<table>
<tr><td>23</td><td>KIMBERLY</td><td>Resma de 500 hojas</td><td>Cantidad de hojas por resma: 500 hojas
Tamaño: Carta (21.6 x 27.9 cm)
Gramaje: 90(g/m^2)
Opacidad: Entre 90% y 95%, ideal para evitar que la tinta traspase y garantizar una impresión nítida
Blancura: Índice de blancura entre 160 y 170 CIE, proporcionando un fondo blanco brillante que realza colores y textos
Textura: Superficie lisa y uniforme, adecuada para escritura a mano y para impresión láser y fotocopiado
Compatibilidad: Compatible con impresoras láser y fotocopiadoras
Uso recomendado: Presentaciones, informes, hojas de vida, trabajos y documentos profesionales</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Colbon</td><td>4 kilos</td><td>Pegante líquido; especialmente diseñado para ser utilizado en: papel, cartón, lomos de libros, blocks, agenda, revistas y uniones que requieran plasticidad</td></tr>
<tr><td>25</td><td>THINER</td><td>Galón</td><td><table><tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr><tr><td>Marca</td><td>Pintuco (Thinner Corriente)</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>Galón (3.785 litros)</td></tr><tr><td>Descripción</td><td>Mezcla balanceada de solventes aromáticos, alifáticos y oxigenados para dilución y limpieza de pinturas industriales base solvente (nitrocelulósicas, acrílicas, alquídicas). No recomendado para poliuretanos y caucho clorado.</td></tr><tr><td>Usos</td><td>Dilución y limpieza de equipos de aplicación de pinturas industriales base solvente.</td></tr><tr><td>Densidad</td><td>3.17 – 3.27 kg/galón</td></tr><tr><td>Punto de inflamación</td><td>11.5 °C (copa cerrada)</td></tr><tr><td>Evaporación</td><td>Tasa de evaporación teórica 1.9 (referido a acetato de butilo = 1)</td></tr><tr><td>Aspecto físico</td><td>Líquido incoloro</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>26</td><td>VARSOL</td><td>800 ml</td><td><table><tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr><tr><td>Producto</td><td>Varsol (Solvente mineral)</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>Envase plástico de 800 ml</td></tr><tr><td>Descripción</td><td>Solvente mineral derivado del petróleo, utilizado para diluir pinturas, limpieza de herramientas y desengrasantes.</td></tr><tr><td>Usos</td><td>Dilución de pinturas, limpieza de superficies y herramientas, desengrasante industrial.</td></tr><tr><td>Propiedades físicas</td><td>Líquido incoloro, olor característico, volátil.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>27</td><td>DESEGRASANTE</td><td>Galón 4000 ml</td><td><table><tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr><tr><td>Producto</td><td>Desengrasante industrial</td></tr><tr><td>Presentación</td><td>Envase plástico de 4000 ml con tapa rosca hermética</td></tr><tr><td>Descripción</td><td>Producto formulado con mezcla de agentes penetrantes, solventes, tensoactivos aniónicos y no iónicos, e inhibidores de corrosión. Diseñado para remover grasas naturales, vegetales y mecánicas en maquinaria, equipos de cocina, hornos, parrillas, campanas extractoras, pisos de baldosas y concreto.</td></tr><tr><td>Apariencia</td><td>Líquido viscoso, color blanco lechoso</td></tr><tr><td>Olor</td><td>Inodoro o característico suave</td></tr><tr><td>pH</td><td>Alcalino, entre 11.5 y 13.5</td></tr><tr><td>Densidad (20°C)</td><td>1.00 – 1.06 g/cm³</td></tr><tr><td>Solubilidad</td><td>100% soluble en agua</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>28</td><td>SELLADOR DE PISO</td><td>4 litros</td><td>Es un producto Antideslizante, diseñado para proporcionar brillo y protección a los pisos de caucho, vinilo, tableta y madera lacada. Tiene alta resistencia al tráfico y a la suciedad.
Presentación: galón 4L</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>29</td>
<td>CREOLINA</td>
<td>Creolina LPS 500ml</td>
<td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Producto</td><td>Creolina líquida desinfectante y desodorizante</td></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Envase plástico de 500 ml</td></tr>
<tr><td>Composición</td><td>Mezcla de fenoles, cresoles, y otros compuestos fenólicos con acción bactericida y fungicida</td></tr>
<tr><td>Usos</td><td>Desinfección de superficies, eliminación de malos olores, control de plagas en ambientes industriales y agrícolas</td></tr>
<tr><td>Propiedades</td><td>Líquido oleoso, color marrón oscuro, olor fuerte y característico</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>30</td>
<td>CERAS</td>
<td>Galón 3850 ml</td>
<td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Producto</td><td>Cera para pisos y superficies</td></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Envase de 3.85 litros (caneca)</td></tr>
<tr><td>Composición</td><td>Mezcla de polímeros acrílicos, resinas, plastificantes y solventes</td></tr>
<tr><td>Usos</td><td>Protección y brillo para pisos de madera, cemento, terrazo, mármol y otros materiales resistentes</td></tr>
<tr><td>Propiedades</td><td>Líquido viscoso, color blanco o transparente, acabado brillante</td></tr>
<tr><td>Aplicación</td><td>Aplicar con mop o máquina pulidora; secado rápido; resistente al tránsito peatonal</td></tr>
<tr><td>Precauciones</td><td>Inflamable; evitar contacto con piel y ojos; usar en áreas ventiladas</td></tr>
<tr><td>Almacenamiento</td><td>Almacenar en lugar fresco y seco, lejos de fuentes de calor</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>31</td>
<td>PINTURA</td>
<td>Caneca</td>
<td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Producto</td><td>Pintura base aceite para uso industrial y decorativo</td></tr>
<tr><td>Presentación</td><td>Caneca de 4 o 5 galones (aprox. 18.9 - 20 litros)</td></tr>
<tr><td>Composición</td><td>Aceites secantes, pigmentos, resinas alquídicas, solventes y aditivos</td></tr>
<tr><td>Usos</td><td>Pintura para superficies metálicas, madera, paredes y estructuras exteriores</td></tr>
<tr><td>Propiedades</td><td>Alta adherencia, resistencia a la intemperie, acabado brillante o mate según formulación</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>32</td>
<td>BALONES DEPORTIVOS</td>
<td>Baloncesto, Futbol, Volley Ball.</td>
<td>
Ficha Técnica: Balón de Fútbol Golty
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Marca</td><td>Golty</td></tr>
<tr><td>Modelo destacado</td><td>Golty Origen Thermotech, Golty Magnum Profesional, Golty Dorado Thermotech</td></tr>
<tr><td>Tamaño</td><td>Numero 5 (oficial FIFA)</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>410 a 480 gramos</td></tr>
<tr><td>Circunferencia</td><td>68 a 70 cm</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Cubierta de cuero PU, termolaminado con tecnología Thermotech para máxima suavidad y durabilidad</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>Cosido a mano, reforzado con cuatro capas textiles</td></tr>
<tr><td>Características</td><td>- Cumple especificaciones técnicas FIFA
- Vuelo preciso y estable
- Rebote entre 125 y 155 cm
- Resistente a la intemperie y uso profesional
- Balón oficial del fútbol profesional colombiano (DIMAYOR)</td></tr>
<tr><td>Usos recomendados</td><td>Competencias profesionales, entrenamiento y partidos oficiales</td></tr>
</table>
Ficha Técnica: Balón de Baloncesto Golty
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Marca</td><td>Golty</td></tr>
<tr><td>Tamaño</td><td>Oficial NBA / FIBA (tamaño 7 para hombres, tamaño 6 para mujeres)</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Superficie sintética o cuero sintético de alta resistencia</td></tr>
<tr><td>Peso</td><td>Aproximadamente 600 gramos (tamaño 7)</td></tr>
<tr><td>Características</td><td>- Excelente agarre y durabilidad
- Diseño para uso en interiores y exteriores
- Resistente al desgaste y al sudor
- Aprobado para competencias oficiales</td></tr>
<tr><td>Usos recomendados</td><td>Entrenamiento, partidos recreativos y competencias oficiales</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>

Ficha Técnica: Balón de Voleibol Golty

Característica	Especificación
Marca	Golty
Tamaño	Oficial FIVB (circunferencia 65-67 cm)
Peso	260 a 280 gramos
Material	Superficie de cuero sintético o microfibra resistente
Características	- Diseño para máxima durabilidad y tacto suave - Aprobado para competencias oficiales FIVB - Resistente a la humedad y uso continuo
Usos recomendados	Entrenamiento, competencias recreativas y oficiales

</td></tr>
<tr><td>33</td><td>BANDAS ELASTICAS</td><td>Set x 5</td><td>

Set De Bandas Elásticas En Tela (SETx5)
Son perfectas para potenciar tu entrenamiento con comodidad y estilo. Cada banda ofrece un nivel de resistencia diferente, ideal para trabajar fuerza, tonificación y flexibilidad en todo el cuerpo. Su material de tela es antideslizante y suave al contacto, brindando máxima durabilidad y confort. Material: Fibras de poliéster y látex

Color: Negro, Azul, Verde, Roja, Amarillo
Tensión:

- Amarilla 27Lb
- Roja 33Lb
- Verde 44Lb
- Azul 59Lb
- Negra 70Lb

- Tamaño del producto:
  - Amarilla 32*5.7cm*1.68mm
  - Roja 32*5.7cm*1.82mm
  - Verde 32*5.7cm*1.9mm
  - Azul 32*5.7cm*2.11mm
  - Negra 32*5.7cm*2.43mm

</td></tr>
<tr><td>34</td><td>PISTOLA DE SILICONA</td><td>Grande y pequeña</td><td>

Característica	Pistola Grande	Pistola Pequeña
Marca/Modelo	Varias marcas (Artesco, Gipac, Studmark)	Varias marcas (Artesco, Gipac, Studmark)
Voltaje	110 V	110 V
Potencia	40W a 60W	10W a 15W
Tamaño barra silicona	Barra gruesa 7-11 mm	Barra delgada 7-8 mm
Material carcasa	Plástico resistente	Plástico resistente
Características	- Interruptor encendido/apagado - Cable largo - Boquilla metálica con aislante térmico - Incluye 2 barras de silicona - Temperatura operativa 165-180°C - Uso para madera, plástico, tela, cartón, vidrio, metal, foami y más	- Diseño compacto y ligero - Uso doméstico y manualidades - Fácil manejo - Temperatura operativa similar - Incluye barras de silicona - Cabla largo y seguro

</td></tr>
<tr><td>35</td><td>BOLI RANA</td><td>Grande electrónica</td><td>

Característica	Especificación
Producto	Boli Rana Electrónico Grande
Presentación	Unidad
Características	- Bolígrafo con diseño ergonómico - Función electrónica (puede incluir luz o sonido, según modelo) - Tinta negra o azul - Uso escolar y recreativo - Material plástico resistente

</td></tr>
<tr><td>36</td><td>SILBATOS</td><td>Paquete por 12</td><td>

Característica	Especificación
Producto	Silbatos deportivos
Presentación	Paquete por 12 unidades
Material	Plástico o metal resistente
Uso	Árbitros y entrenadores en fútbol, baloncesto, voleibol y otros deportes
Características	Sonido fuerte y claro, diseño ergonómico, fácil de usar

</td></tr>
</table>

37	SET DE TARJETAS DE ARBITRO DE FUTBOL X 3 UNIDADES	Paquete por 3	**Característica** / **Especificación** Producto: Set de tarjetas para árbitro de fútbol Presentación: Paquete por 3 unidades (tarjeta amarilla, roja y tarjeta de sustitución o advertencia) Material: Cartulina resistente Uso: Para control disciplinario en partidos de fútbol Características: Tamaño estándar, colores oficiales, fácil de manejar
38	ARO HULA ULA	Unidad	**Característica** / **Especificación** Producto: Aro Hula Hula Presentación: Unidad Material: Plástico resistente Dimensiones: Diámetro estándar (aprox. 80-90 cm)
39	PIMPONES PROFESIONALES aptos competencias	Caja por 6 unidades	Pimpones Profesionales Aptos para Competencias **Característica** / **Especificación** Producto: Pimpón profesional Presentación: Caja por 6 unidades Material: Plástico ABS o celuloide de alta resistencia Peso: 2.7 gramos (estándar ITTF) Diámetro: 40 mm Características: - Aprobados para competencias oficiales ITTF - Superficie lisa y uniforme - Alta durabilidad y resistencia al impacto - Color blanco estándar
40	MEDALLERA	Unidad	**Característica** / **Especificación** Material: MDF (fibra de densidad media) o madera de primera calidad Dimensiones: Aproximadamente 14 cm (ancho) x 16 cm (alto) x 2 cm (profundidad) Diseño: Forma hexagonal o rectangular, con compartimentos o ganchos para colgar y exhibir medallas Capacidad: Espacio para exhibir entre 12 y 24 medallas, dependiendo del diseño Acabado: Pintura o barniz protector para resistencia y estética Usos: Exhibición y organización de medallas deportivas, escolares o de eventos especiales
41	GUITARRAS ELÉCTRICAS	unidad	Modelo: JS12 Dinky GLS Código: 2910112503 Color: Negro brillante (Gloss Black) Serie: JS Series Origen: China Cuerpo: Álamo (Poplar) sólido Acabado cuerpo: Brillante (Gloss) Mástil: Arce (Maple) atornillado con refuerzo de grafito para mayor estabilidad Acabado del mástil: Satinado Diapasón: Amaranto (Amaranth) Radio del diapasón: 12" (305 mm) Número de trastes: 24 trastes jumbo Incrustaciones: Puntos perlados blancos Escala: 25.5" (648 mm) Número de cuerdas: 6 Pastillas: Dos humbuckers Jackson de alto rendimiento con imanes cerámicos Selector de pastillas: Interruptor de palanca de 3 posiciones (puente, puente + mástil, mástil) Controles: Volumen y tono individuales Puente: Trémolo fulcro de 2 puntos sincronizado, acabado negro

<table>
<tr>
<td>42</td>
<td>COLCHONETA</td>
<td>Unidad</td>
<td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>Tipo</td><td>Colchoneta de gimnasia y ejercicio (uso general para entrenamiento físico)</td></tr>
<tr><td>Dimensiones comunes</td><td>Largo: 180 a 200 cm
Ancho: 60 a 100 cm
Espesor: 3 a 5 cm (5 cm recomendado para buena protección)</td></tr>
<tr><td>Material núcleo</td><td>Espuma de poliuretano o polietileno de alta densidad (amortiguación y soporte)</td></tr>
<tr><td>Material cubierta</td><td>Forro de PVC resistente, antideslizante, fácil de limpiar</td></tr>
<tr><td>Peso aproximado</td><td>Entre 2 y 5 kg según tamaño y grosor</td></tr>
<tr><td>Características</td><td>- Alta amortiguación para proteger articulaciones y evitar lesiones
- Superficie antideslizante para seguridad
- Resistente al desgaste por uso frecuente
- Fácil de transportar y almacenar (algunas incluyen correa o funda)
- Versátil: adecuada para calentamientos, estiramientos, abdominales, yoga, pilates y ejercicios de suelo</td></tr>
<tr><td>Colores disponibles</td><td>Variedad según fabricante, comúnmente negro, azul, gris o colores vivos</td></tr>
<tr><td>Usos recomendados</td><td>Entrenamientos funcionales, gimnasia, yoga, pilates, artes marciales, ejercicios de suelo y rehabilitación</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>43</td>
<td>BAJO INSTRUMENTOS MUSICALES</td>
<td>Unidad</td>
<td>
<table>
<tr><td>Modelo</td><td>TRBX305CAR (Candy Apple Red)</td></tr>
<tr><td>Construcción</td><td>Atornillado (Bolt-on)</td></tr>
<tr><td>Escala</td><td>34" (863.6 mm)</td></tr>
<tr><td>Cuerpo</td><td>Caoba (Mahogany) sólido, diseño 3D optimizado</td></tr>
<tr><td>Acabado del cuerpo</td><td>Poliuretano brillante (Gloss Polyurethane)</td></tr>
<tr><td>Mástil</td><td>Arce / Caoba de 5 piezas (5-Piece Maple/Mahogany), perfil rápido y ultra cómodo</td></tr>
<tr><td>Acabado del mástil</td><td>Poliuretano satinado (Satin Polyurethane)</td></tr>
<tr><td>Diapasón</td><td>Palisandro (Rosewood)</td></tr>
<tr><td>Radio del diapasón</td><td>23 5/8" (600 mm)</td></tr>
<tr><td>Número de trastes</td><td>24, Medium</td></tr>
<tr><td>Material de la cejuela</td><td>Urea</td></tr>
<tr><td>Ancho de la cejuela</td><td>43.0 mm (0 traste) / 53.4 mm (12° traste)</td></tr>
<tr><td>Grosor del mástil</td><td>20.5 mm (1er traste) / 22.5 mm (12° traste)</td></tr>
<tr><td>Pastillas</td><td>Doble bobina / Cerámica (Humbucker / Ceramic), diseñadas por YGD</td></tr>
<tr><td>Controles</td><td>- Volumen maestro (Master Volume)
- Balance de pastillas (Pickup Balancer)
Ecualizador activo de 2 bandas (Bajos, Agudos) (2-Band EQ)
- Interruptor de palanca de 5 posiciones para Performance EQ</td></tr>
<tr><td>Puente</td><td>Die-cast (fundido a presión), espaciado entre cuerdas de 18 mm</td></tr>
<tr><td>Clavijeros</td><td>Cubiertos / Fundidos a presión (Covered / Die-cast)</td></tr>
<tr><td>Cuerdas</td><td>D'Addario EXL170-5 / 0.045-0.130 (5 cuerdas)</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>44</td>
<td>AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA</td>
<td>Unidad</td>
<td>
Ficha técnica del GA15II Amplificador para Guitarra
• Controles:
Switch DRIVE/CLEAN, GAIN (canal DRIVE), VOLUME (canal DRIVE), VOLUME (canal CLEAN), graves, medios, agudos
• Conexiones:
Entrada (conector phone mono), salida para auriculares (mini jack), entrada auxiliar (mini jack)
• Bocina:
1 bocina de rango total de 16 cm (6.5")
• Potencia nominal:
15 W (8 Ω)
• Dimensiones:
Ancho: 291 mm
Altura: 189 mm
Profundidad: 300 mm
• Peso:
5 kg
• Alimentación:
AC 120 V, 60 Hz
Consumo: 19 W
• Características adicionales:
Dos canales (Clean y Overdrive), ecualizador de 3 bandas, entrada AUX para acompañamiento con reproductores externos, salida para auriculares para práctica silenciosa, ideal para práctica y calentamientos entre bastidores.
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>45</td><td>AMPLIFICADOR PARA BAJO ELECTRICO</td><td>Unidad</td><td>

Ficha técnica del amplificador para bajo eléctrico Ibanez IBZ10BV2-N

- **Potencia de salida:** 10 W a 4 Ω
- **Altavoz:** Altavoz Power Jam de 6.5" (16.5 cm)
- **Gabinete:** Cerrado (closed back)
- **Ecualizador:** 3 bandas (graves, medios, agudos)
- **Controles:** Interruptor de encendido/apagado, ganancia, graves, agudos, volumen
- **Entradas y salidas:**
  - Entrada para bajo eléctrico
  - Entrada auxiliar (para conectar dispositivos externos)
  - Salida para auriculares
- **Dimensiones:**
  - Ancho: 255 mm
  - Profundidad: 174 mm
  - Alto: 300 mm
- **Peso:** 3,4 kg
- **Características adicionales:**
  - Sonido sólido y auténtico para bajo
  - Diseño portátil y compacto, ideal para práctica
  - Buen balance entre calidad y precio

</td></tr>
<tr><td>46</td><td>LOCKERS</td><td>Unidad</td><td>

Ficha Técnica: Locker Dos Puestos

Característica	Especificación
Modelo	Locker Metálico 2 Puestos
Medidas	180 cm (alto) x 32 cm (ancho) x 30 cm (profundo)
Material	Lámina de acero "Cold Rolled" con acabado en pintura en polvo electrostática
Entrepaño zapatero	Si (entrepaño interno para calzado en cada puesto)
Seguridad	Portacandado (sistema para candado en cada puerta)
Ventilación	Perforaciones de ventilación en puertas
Accesorios	Gancho para ropa, división zapatera, manijas en polipropileno
Color	Gris Cruz, Gris Nube, puertas azules (según disponibilidad)

</td></tr>
<tr><td>47</td><td>BATERIAS RECARGABLES DOBLE A</td><td>4 pilas mas adaptador</td><td>

Cargador + 4 Pilas AA 2700 mAh Recargables
Referencia LU-PILBEST

- Carga 4 baterías recargables AA/AAA Ni-MH o Ni-Cd al mismo tiempo.
- Incluye 4 baterías AA de 2.700mAh
- Memoria libre.
- Ajuste de voltaje 110/240 Automático.
- Entrada: 100-240V AC 50/60 Hz.
- Salida: 2.4V DC.

</td></tr>
<tr><td>48</td><td>BATERIAS RECARGABLES DOBLE A</td><td>4 pilas más adaptador</td><td>

Modelo	AAA Recargable
Voltaje	1.2 V
Capacidad	900 mAh, 1000 mAh, 1100 mAh (según modelo y disponibilidad) [1] [2] [4]
Tipo de química	Níquel-Hidruro Metálico (NiMH)
Recargabilidad	Sí, hasta cientos de ciclos de carga/descarga
Medidas	44.5 mm x 10.5 mm

</td></tr>
<tr><td>49</td><td>EXTENSION DE 15 MTS</td><td>Unidad</td><td>

Longitud	15 metros
Calibre	16 AWG (2 conductores)
Tensión/Frecuencia	127 V / 60 Hz
Corriente máxima	13 A
Potencia máxima	1,650 W
Contactos	3 polarizados
Material	PVC resistente a la propagación de la flama

</td></tr>
</table>

50	MULTITOMA	Unidad	Número de salidas: 6 Cable: 5 metros Tipo de tomas: NEMA 5-15R, polo a tierra Corriente máxima: 10–15 A (según modelo y certificación) Voltaje: 120–127 V Potencia máxima: 1200–1800 W (según corriente máxima) Protección: Interruptor de encendido/apagado, protección contra sobrecargas
51	CABLE DE AUDIO 2X1 ENCAUSHETADO	Unidad	Cable auxiliar 2x1 encauchetado 3 mts ref 1032g-2
52	MICROFONO	Unidad	**Ficha Técnica: Micrófono Inalámbrico Proel MRV2DL Solapa** Característica: Especificación Marca: Proel Modelo: MRV2DL Tipo: Inalámbrico de solapa (lavalier) Frecuencia: VHF (Very High Frequency) Antenas: 2 antenas diversificadas Alcance: Hasta 30–50 metros (dependiendo de condiciones del entorno) Alimentación: Batería recargable o pilas (según kit)
53	VIDEO BEAM	Unidad	Característica: Especificación Marca/Modelo Proyector: Philips NeoPix Prime 2 Tecnología: LCD Resolución: HD 720p (1280 x 720) Fuente de luz: LED, vida útil hasta 30,000 horas Brillo: 180–200 ANSI lúmenes (aproximado) Relación de contraste: 3,000:1 Tamaño de imagen: 19.86" a 80" (50–203 cm) Distancia de proyección: 0.8 a 2.3 metros para 80" Relación de lanzamiento: 1.3:1 Sistema operativo: Philips OS (Android TV en algunos modelos o con dongle externo) Conectividad WiFi: Dual Band WiFi (2.4 GHz y 5 GHz) Bluetooth: Sí Puertos: HDMI x2, USB, VGA, Micro SD, audio jack 3.5 mm Altavoces integrados: 2 x 5W (estéreo)
54	MEMORIA SD + ADAPTADOR	Unidad	MicroSD 64 GB (con adaptador para ranura SD estándar)
55	CABLE HDMI 2.1	Unidad 10 metros	Característica: Especificación Versión HDMI: 2.1 (Ultra High Speed) Longitud: 10 metros Conectores: HDMI tipo A macho a HDMI tipo A macho Resolución máxima: 8K@60Hz, 4K@120Hz Ancho de banda: 48 Gbps

56	MARCADOR DE TIEMPO DIGITAL	Unidad	1. Ficha Técnica: Marcador de Tiempo Digital para Fútbol Característica / Especificación Tipo: Marcador digital multisport (fútbol) Pantalla: LED de alta visibilidad Contenido mostrado: Equipo A, Equipo B, Goles, Tiempo (progresivo o regresivo), Período Control: Control remoto inalámbrico, aplicación móvil (según modelo) Funciones: Cronómetro, alarma de fin de tiempo, indicador de faltas, períodos, mensajes personalizados Dimensiones: Varía según modelo (ejemplo: 68.2 x 64.2 x 6.9 cm para modelos profesionales) Alimentación: 110V o 220V Montaje: Pared o soporte Material: Chasis metálico resistente
57	CRONOMETRO	Unidad	Cronómetro Deportivo Digital con Correa temporizador pequeño y ligero, portátil con hora, minuto, en segundo lugar, AM/PM indicador, mes, de datos, función y día de la semana 12/24 horas de visualización, fácil de usar y leer 1/100 segundos Del Cronógrafo hasta 23 horas, 59 minutos, 59 segundos alimentado por una PILA de botón AG13 (Incluido) Material: PC Color: Negro Tamaño: aprox. 78x63x18mm (L * W * H) Peso neto: sobre 70g

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad delos bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

INPEC

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de JULIO 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de cumplimiento, por parte de la oficina de administrativa del CPAMSM BOG, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será por la suma de Diecinueve Millones quinientos noventa mil ochocientos pesos **($19.590.800)** M/cte. excluido IVA.

VALOR UNITARIO OFERTA PRESENTADA

ELEMENTOS	VR OFERTADO	CANTIDAD	TOTAL
PETOS INSTITUCIONALES	21000	16	336000
MALLAS DE FUTBOL	120000	5	600000
UNIFORMES DE DEPORTES	80000	56	4480000
JUGUETES DE MADERA	90000	3	270000
CUADERNO	4600	3	13800
CARTULINA PLIEGO DE COLORES	9000	1	9000
FOAMI PLIEGO DE COLORES Y ESCARCHADO	14000	1	14000
VINILO	30000	3	90000
TINTAS	150000	1	150000
PAPEL PERIODICO	8500	1	8500
RESMA DE 500 HOJAS CARTA	25000	1	25000
RESMA DE 500 HOJAS OFICIO	30000	3	90000
BOLÍGRAFO NEGRO	15000	1	15000
COLORES	18000	1	18000
LAPICES	14000	1	14000
MARCADOR	28000	1	28000
CARTON PAJA	6000	1	6000
CINTA	9000	1	9000
KRAFT	10000	1	10000
PERFORADORA	20000	1	20000
GRAPADORA	17000	1	17000
GANCHOS	8000	3	24000
KIMBERLY	88000	1	88000
THINER	40000	3	120000
VARSOL	45000	4	180000
DESEGRASANTE	24000	2	48000
SELLADOR DE PISO	24000	2	48000
CREOLINA	13000	1	13000
COLBON	80000	2	160000
CERAS	67000	1	67000
PINTURA	145000	6,5	942500
BALONES DEPORTIVOS MICROFUTBOL, BALONCESTO, VALLEY BALL	129000	4	516000
BANDAS ELASTICAS	40000	1	40000
PISTOLA DE SILICONA	13000	3	39000
BOLI RANA	1000000	1	1000000
SILBATOS	17000	10	170000
SET DE TARJETAS DE ÁRBITRO DE FUTBOL X 3 UNIDADES	25000	1	25000
ARO HULA ULA	15000	10	150000
PIMPONES PROFESIONALES aptos competencias	15000	10	150000
MEDALLERA	80000	3	240000
GUITARRAS ELÉCTRICAS	900000	2	1800000
COLCHONETA	43000	7	301000
AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ELECTRICA	480000	2	960000
AMPLIFICADOR PARA BAJO ELECTRICO	350000	2	700000
BAJO. INSTRUMENTOS MUSICALES	2500000	1	2500000
LOCKERS	440000	1	440000
BATERÍAS RECARGABLES - DOBLE A	60000	1	60000
BATERÍAS RECARGABLES - TRIPLE A	55000	2	110000
EXTENSIÓN DE 15 MTS	38000	2	76000
MULTITOMA	40000	2	80000
CABLE DE AUDIO 2X1 ENCAUSHETADO	30000	4	120000
MICROFONO	230000	4	920000

VIDEO BEAM	400000	1	400000
MEMORIA SD + ADAPTADOR	60000	6	360000
CABLE HDMI 2.1	50000	4	200000
MARCADOR DE TIEMPO DIGITAL	220000	1	220000
CRONOMETRO	100000	1	100000
TOTALES	**8583100**		**19590800**

NOTA: TODO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

FORMA DE PAGO:

El INPEC-CPAMSMBOG efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES CPAMSMBOG. previa presentación de la factura electrónica en la plataforma del SIIF del Ministerio de Hacienda aprobada por el supervisor correspondiente a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada. Y la factura aprobada por parte del supervisor en SIIF, la cual debe subir el proveedor adjudicatario.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante Resolución 000758 del 31 de enero de 2025, *"Por la cual se asignan partidas* presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2025". que determina el presupuesto oficial para la ejecución de los procesos de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, se asignan las partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal de 2025

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDPS –

	RUBRO	OBJETO	CDP	VALOR
1	A-02-02-01-002-006	HILADOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	4725	350.000
2	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4725	600.000
3	A-02-02-01-002-008	DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	4725	4500.000
4	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	4825	300.000
5	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS	4825	650.000
6	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN	4825	350.000
7	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	4825	300.000
8	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS	4825	1.000.000
9	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	4825	600.000
10	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	4825	8.000.000
11	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	4925	450.000

12	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	4925	330.000
13	A-02-02-01-004-007	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	4925	2000.000
14	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	4925	400.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (**Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá), Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC** NIT. 830.032.895-3 la siguiente cobertura:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable POR El Señor John Caceres del área de Deportes CPAMSMBOG, o quien el ordenador del gasto designe (deportes.rmbogota@inpec.gov.co). El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

PAGO DE PARAFISCALES

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUENTA BANCARIA

A nombre de:
MAS UNION EMPRESARIAL SAS con **NIT 9019177731** - Cuenta de Ahorros No. 055010890059587**8** de Banco Davivienda.

PROHIBICIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento

INPEC

	de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPAMSMBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPAMSMBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **CPAMSMBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Cra 58 #80-95 Bogotá D.C.

Atentamente,

Dra. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA.
Directora CPAMSMBOG

Elaboró y Revisó: Blanca Nubia Carrero Arévalo
Fecha de Elaboración: 20/06/2025



M A S UNION EMPRESARIAL SAS
NIT 901.917.773-1
CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL
Tel: (608) 3113347869
Villavicencio - Colombia
mas.empresarialsas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 17

Señores	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTA		
NIT	830.032.895-3	**Teléfono**	(601) 2347474 - Ext. 2100
Dirección	Carrera 5 No. 80 - 95	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/07/2025, 10:01
Expedición	28/07/2025, 10:01
Vencimiento	27/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PETOS DEPORTIVOS COLORES SURTIDOS	16.00	336,000.00
2	MALLAS DE FUTBOL NYLON	5.00	600,000.00
3	UNIFORMES DEPORTIVOS	56.00	4,480,000.00
4	JUGUETE DE MADERA CON DADOS	3.00	270,000.00
5	CUADERNO	3.00	13,800.00
6	CARTULINA PLIEGO DE COLORES	1.00	9,000.00
7	FOAMI	1.00	14,000.00
8	VINILO 1000 gramos	3.00	90,000.00
9	TINTAS EPSON KIT	1.00	150,000.00
10	PAPEL PERIODICO	1.00	8,500.00
11	RESMA CARTA	1.00	25,000.00
12	RESMA OFICIO	3.00	90,000.00
13	BOLÍGRAFO NEGRO X CAJA	1.00	15,000.00
14	COLORES X CAJA	1.00	18,000.00
15	LAPICES X CAJA	1.00	14,000.00
16	MARCADOR X CAJA	1.00	28,000.00
17	CARTON PAJA	1.00	6,000.00
18	CINTA ROLLO 200mt	1.00	9,000.00
19	PAPEL KRAFT	1.00	10,000.00
20	PERFORADORA	1.00	20,000.00
21	GRAPADORA	1.00	17,000.00
22	GANCHOS PARA GRAPADORA	3.00	24,000.00
23	RESMA PAPEL KIMBERLY	1.00	88,000.00
24	THINER	3.00	120,000.00
25	VARSOL	4.00	180,000.00
26	DESENGRASANTE	2.00	48,000.00
27	SELLADOR DE PISO	2.00	48,000.00
28	CREOLINA	1.00	13,000.00
29	COLBON	2.00	160,000.00
30	CERAS	1.00	67,000.00
31	PINTURA PARA TRAFICO	6.50	942,500.00
32	BALONES DEPORTIVOS	4.00	516,000.00
33	BANDAS ELÁSTICAS SET X 5	1.00	40,000.00
34	PISTOLA DE SILICONA	3.00	39,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

35	BOLIRANA ELECTRÓNICA	1.00	1,000,000.00
36	SILBATOS X 12	10.00	170,000.00
37	SET DE TARJETAS ARBITRO	1.00	25,000.00
38	ARO ULA ULA	10.00	150,000.00
39	PIPONES X CAJA	10.00	150,000.00
40	MEDALLERAS DEPORTIVAS MADERA	3.00	240,000.00
41	GUITARRA ELECTRICA	2.00	1,800,000.00
42	COLCHONETA GIMNASIO	7.00	301,000.00
43	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ELECTRICA	2.00	960,000.00
44	AMPLIFICADOR PARA BAJO ELECTRICO	2.00	700,000.00
45	BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS	1.00	2,500,000.00
46	LOCKER METÁLICO DOS PUESTOS	1.00	440,000.00
47	BATERIAS RECARGABLES AA	1.00	60,000.00
48	BATERIAS RECARGABLES AAA	2.00	110,000.00
49	EXTENSIÓN DE 15 MTS	2.00	76,000.00
50	MULTITOMA 6 SALIDAS X 5 MTS	2.00	80,000.00
51	CABLE DE AUDIO AUXILIAR 2X1	4.00	120,000.00
52	MICROFONO INALÁMBRICO	4.00	920,000.00
53	VIDEOBEAM LED	1.00	400,000.00
54	MEMORIA MICRO SD	6.00	360,000.00
55	CABLE HDMI X 10 MTS	4.00	200,000.00
56	MARACADOR DEPORTIVO DE TIEMPO DIGITAL	1.00	220,000.00
57	CRONOMETRO	1.00	100,000.00

Total items: 57

Total Bruto	19,590,800.00
Total a Pagar	**19,590,800.00**

Valor en Letras:
Diecinueve millones quinientos noventa mil ochocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-27 por $ 19,590,800.00

Observaciones:
#$12-08-00-129; contrato22; deportes.rmbogota@inpec.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091052095 aprobado en 20250326 prefijo FEV desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico Tarifa
CUFE: f9656e7c525e89f5341f261f1c6a1ee5291ef8cdf879fc6b152a9a6f0c82b300790d46cef16f971740eb1cc1593ed1a6

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y M.A.S UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901917773-1	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 JUNIO DEL 2025**
CONTRATISTA: M.A.S UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901917773-1	**NIT: 901917773-1**
OBJETO: ADQUISION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA CPAMSMBOG	
PLAZO: 30/07/2025	
ACTA DE INICIO: 26/06/2025	
FECHA DE TERMINACION: INFORME FINAL DE FECHA 11 NOVIEMBRE DEL 2025 SUSCRITO JOHN ALEXANDER CÁCERES GÓMEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: NO APLICA	
SUPERVISOR: JOHN ALEXANDER CÁCERES GÓMEZ	
VALOR CONTRATO: 19.590.800 DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al(la) **CONTRATISTA** el valor del contrato ABONADO A LA CUENTA DEL CONTRATISTA	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: - N° 4725 - N° 4825 - N° 4925	**FECHA:** - 18/02/2025 - 18/02/2025 - 18/02/2025	**VALOR:** - $ 5.450.000 - $ 11.200.000 - $ 3.180.000 **TOTAL:** $ 19.830.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: - N° 28425 - N° 28525 - N° 28625	**FECHA:** - 20/06/2025 - 20/06/2025 - 20/06/2025	**VALOR:** - $ 5.416.000 - $ 11.088.800 - $ 3.086.000 **TOTAL:** $ 19.590.800

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el contrato con el N° 022 de 2025, suscrito con **M.A.S UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S. NIT 901917773-1** *Contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 4725, 4825 y 4925 del* (18) de (02) de (2025) *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso N°28425, 28525 y 28625. (20 junio 2025), por valor de $19.590.800* (Diecinueve millones quinientos noventa mil ochocientos pesos.)

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existo un saldo en el contrato 022 por valor de $239.200 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos pesos).

Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (19.590.800), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (331879325, 331882025, 437771425, 437774425, 446276825)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio 04)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°331879325	FECHA 2025-09-11	$ 11.088.800
ORDEN DE PAGO SIIF N°331882025	FECHA 2025-09-11	$ 3.086.000
ORDEN DE PAGO SIIF N°437771425	FECHA 2025-11-20	$ 600.000
ORDEN DE PAGO SIIF N°437774425	FECHA 2025-11-20	$ 4.480.000
ORDEN DE PAGO SIIF N°446276825	FECHA 2025-11-20	$ 336.000
	TOTAL	**$ 19.590.800**

INPEC

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$19.590.800
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$19.590.800	
SALDO A LIBERAR:	$. oo	
SUMAS IGUALES:	$. oo	$. oo

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(9488360679)	(07) – (2025)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de mínima cuantía No.022 de 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del contrato 022 de 20 junio del 2025 se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4725, 4825, y 4925 del 18 febrero del 2025

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

CPAMSMBOG	Supervisor	Contratista
Liliana Marcela Romero Méndez. **Directora(e) CPAMSM BOGOTA** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	**John Alexander Cáceres Gómez.** **Supervisor contrato deportes** **CPAMSMBOG** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	**Milton Yesid López Lozada** **M.A.S UNIÓN EMPRESARIAL S.A.S.** **NIT: 901917773-1**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: John Alexander Rodriguez
Revisó: OL: Cecilia Gamboa Chacón
Proyectó: John Alexander Cáceres Gómez
Fecha de elaboración: 18 de noviembre de 2025

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION

Istmina, Choco trece (13) de marzo de 2025

INPEC 13-03-2025 15:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0064688 Fol:15 Anex:1 FA:15
ORIGEN 5331 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
DESTINO MILTON YESID LOPEZ LOZADA / MULTISERVICIOS AL
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO
OBS OFICIO MILTON YESID LÓPEZ LOZADA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC NO 07 DE 2025

2025EE0064688

Señor

MILTON YESID LOPEZ LOZADA

C.C. No.17.335.796 expedida en Villavicencio

Representante Legal: **MAS Unión Empresarial SAS**

Nit. 901917773-1

Calle 17 B No. 02-130 Este Terminal Villavicencio

Tel. 3103271556

Correo Electrónico: mas.empresarialsas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta MC No. 07-2025.

Respetado Señora Representante Legal

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina Choco - INPEC, aceptó su oferta presentada a las 11:49 horas del día 06/03/2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 05-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación MC No. 07 de 2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**06 de 2025.**

<table>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>Milton Yesid López Lozada
C.C. No. 17.335.796 expedida en Villavicencio</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
MAS Unión Empresarial SAS.
Nit. 900020938-3</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: 17 B No. 02-130 Este Terminal Villavicencio</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3103271556</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico: mas.empresarialsas@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“Contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura dirigidos a los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
e) Reemplazar los productos entregados en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
f) La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Istmina del INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
g) Los productos deberán ser entregados con fecha de vencimiento superior a un año, contado a partir de la fecha de entrega por parte del contratista en el Establecimiento de Reclusión. Además, el Contratista en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos.
h) El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ARTICULO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CANTIDAD</th><th>V/UNITARIO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EXIGIDAS		1	guantes en tela	guante multiflex poliester nitrilo talla	1	6.000
		2	gantes	guante sproflex tejido recubierto con palma de latex fibra de hilo 100% algodón con recubrimiento de látex antideslizante. modelo : sproflex marca : sprocaja por 120 prs – tallas 9 y 10	1	7.000
		3	guantes de caucho	• guante gx nitrilo 13″ resistente a quimicos largo:13", 15 mil de pulgada de espesor, 100% nitrilo • agarre de superficies rugosa. ergonomico, tallas: 07/08/09/10, color: verde	1	8.000
		4	uniforme deportivo	uniforme deportivo en algodón completo camiseta y pantaloneta, media	1	60.000
		5	tarjetas de futbol	tarjetas de futbol (roja – amarilla) Par	1	13.000
		6	pañoletas carnavalearas	pañoletas carnavalearas color surtidos 67 cm	1	14.000
		7	zapatos	tenis marca venus para micro bajitos color negro	1	90.000
		8	tóner	para impresora hp 105 a (original)	1	320.000
		9	pintura en aceite	Pintura en aceite (colores surtidos, negro, blanco, azul) galón	1	80.000
		10	Pintura en agua	Pintura en agua (colores surtidos, negro, blanco, azul) galón	1	75.000
		11	brochas	medianas	1	7.000
		12	tiner	litro	1	12.000
		13	chaquiras	colores surtidos bolsa	1	6.800
		14	chaquirones	colores surtidos bolsa	1	8.500
		15	nailon	rollo grande	1	10.000
		16	terlenka	blanca para hacer atarraya rollo	1	14.000
		17	lana	rollo grande	1	6.500
		18	pinceles	Pinceles de cerda suave No. 5/0 cerda sintética, mango acrílico de color blanco, transparente o azul oscuro.	1	3.200
		19	agujas	para tejer	1	840
		20	semilla	para bisutería bolsa	1	18.000
		21	toallas	en tela para limpiar paquete	1	7.500
		22	hilo de bordar	Rollo grande	1	7.500
		23	colbón	pegante líquido para papel galón x 1 kg	1	8.700
		24	gancho para legajar	paquete	1	8.500

		25	miyuki delicias	bolsa	1	8.200
		26	ventiladores	ventilador samurai turbo power pared 18 pulgadas 3 velocidades negro	1	230.000
		27	mantel	mantel de altar símbolo mariano 45% algodón, 55% poliéster rectangular 60 x 90	1	25.000
		28	micrófono	inalámbrico rango de frecuencia del portador rf: 500-800mhz, distancia de funcionamiento; área abierta de 30-50 metros, estabilidad de frecuencia; 0.005%, relación señal/ ruido (s/n ratio) mayor a 100db, potencia de salida rf: 10mw, presión de sonido máxima de salida: 130db, núcleo del micrófono: tipo dinámico	1	130.000
		29	reloj	de pulso para medir actividad física xiaomi redmi watch 5 lite, pantalla de 1.96 pulgadas con resistencia al agua de hasta 5 atm y una batería que alcanza hasta 18 días	1	90.000
		30	hilos	rollos hilo de filamento de poliéster	1	9.000
		31	memoria	usb de 32 gigas	1	35.000
		32	balón	• de micro futbol marca golty dualtech (tecnología dual – mecanizado interior laminado + cubierta cosida) • cubierta cuero pu de excelente suavidad • lienzo de refuerzo para alto confort • balón #4 peso: 350 a 390 g circunferencia:63.5 a 66 cm rebote: 115 a 155c peso: 410 a 450 g circunferencia: 68 a 70 cm rebote: 125 a 155cm	1	100.000
		33	juegos	cartas poker royal original estuche 100% plastificada juego letras grandes medidas de las cartas 8,8 cm x 5,8 cm. medidas del estuche 12,5 x 9,5 x 2 cm. material: pasta. letras grandes	1	30.000
		34	domino	domino 6×6 clásico: domino doble 6 con 28 fichas. juego de domino 6×6 o doble seis juegos de dominós (28 fichas) en color beige. por su tamaño	1	40.000

				este juego de mesa es ideal para llevar a cualquier lugar y disfrutar con tu familia y amigos. descripción: domino juego de mesa marca genérica 28 fichas empaque plástico en 4 colores rojo, azul, negro y verde (se envía según disponibilidad del color) medidas de las fichas 5 cm x 2,5 cm x 1 cm medidas del empaque: largo 20 cm, fondo 2,5 cm ancho 11,7 cm		
		35	balón	de voleibol esférico y flexible; circunferencia; 65 y 67 cms; peso; 260 y 280 gramos; presión inflado:0,300 y 0,325 kg/cm2	1	100.000
		36	parques	grande en madera	1	80.000
		37	ajedrez	hecho completamente en madera, incluye fichas, colores tradicionales, medida del ajedrez abierto: 30×30 cms, el ajedrez se cierra a la mitad	1	55.000
		38	juego de bingo	hecho en cartón. incluye 40 cartones, medidas empaque 51 cm x 26 cm	1	80.000
		39	mostacilla checa	bolsa	1	9.000
		40	hojas kimberlin	paquete de 100 hojas tamaño carta color blanco	1	16.000
		41	fomy	fomi 1/8 surtido paquete x10 medidas: 25 x 35 cm. tipo: liso o corriente paquete por 10 láminas. colores surtidos	1	2.300
		42	blok hojas iris	tamaño oficio 80 gramos x 30 hojas	1	7.000
		43	cartulina	cartulina bristol 70x100 colores surtidos	1	2.000
		44	cinta	Adhesiva de polipropileno para empaque transparente 48 mm x 200 yardas	1	14.000
		45	papel	para finado papel parafinado rollo de 100 mtrs por 30cms de ancho	1	450
		46	papel	papel regalo marca primavera x 10und	1	1.200
		47	bolsas de papel	bolsas de papel kraft gramaje 90 y bond (blanco) gramaje 115 con manija en papel entorchado y refuerzo en la base. ideal para bisutería y perfumería. paquete por 12, por 50 y por 100 unidades. medidas: alto: 17 cm x ancho: 11 cm x fondo: 6 cm	1	35.000

		48	cinta	transparente grande 2 pulgadas x 48 mm x 48 mm	1	14.000
		49	malla	para cubrir la arquería pequeña wekefon de futbol juego de 2 tamaño 3.6x2.7	1	130.000
		50	bombas	paquete x 50 colores surtidos para decorar fiesta	1	25.000
		51	vasos	desechables vaso 5.5 de polipropileno 5.5 oz. 7.84 cm a	1	5.500
		52	platos	plato de espuma de poliestireno, degradable.15 cm d x 4.5 cm a	1	6.500
		53	cucharas	cucharas blancas desechables plásticas plastifar (25 uds)	1	9.200
		54	mesa	mesa rimax eterna café 80x80x72cm plástica	1	170.000
		55	sillas	rimax altura total 54 cm ancho 74 cm color azul	1	70.000
		56	cafetera	cafetera kalley digital 12 tazas k-mcd negro	1	100.000
		57	togas	para graduación con el logo del inpec azul marino, con una estola oro y marino y una borla marino y amarillo tallas l, xl, xxl	1	70.000
		58	birrete	de graduación color azul para adulto	1	38.000
		59	sopa de letra	super maxi sopa de letras 160 páginas llenas de diversión	1	11.000
		60	taladro	taladro percutor de 1/2". 600w 2900rpm stanley	1	200.000
		61	martillo	martillo pulido, 16 oz, uña curva, mango madera, truper	1	35.000
		62	extensión eléctrica	eléctrica color naranja de 15 metros de longitud con tres tomas polarizada	1	49.000
		63	cargador	hp para computador modelo series: ppp016h	1	170.000
		64	mouse	mouse hp optical travel mouse, usb	1	40.000
		65	teclado	genius model: smart kb 100	1	60.000
		66	fonendoscopio	fonendoscopio | membrana bilateral | doble campana | sin látex | aluminio | negro | duplex 2.0 | 4200-01| riester peso bruto: 0.45 kg, ancho: 19.5 cm, altura: 38.4 cm, profundidad: 4,8 cm	1	120.000
		67	maquinas de peluquear	wahl 10pc potente motor de vibración v5000 de larga duración para uso continuo •cuchillas de doble velocidad • corte potente, con cable para uso sin interrupción • cuchillas cromadas de alta precisión, inoxidables • con palanca que permite un corte ajustado sin cambio de cuchilla	1	185.000
		68	cronometro	fabricados en plástico con reloj y alarma programable con colgador en color azul incluye pila de litio mide tiempo transcurrido, acumulado y de la 1ª y 2ª posición	1	43.000

				reloj modo 12 o 24horas, calendario fecha y día de la semana, cronómetro 23h 59min 59s resolución 1/100s hasta 30min y 1s hasta 24h resistente al agua		
		69	pistola de silicona	pistola de silicona 110v 60w grande barra gruesa 11mm -15	1	45.000
		70	equipo	de herramientas de desarme herramientas manuales 85 pzas.(martillo de uña, alicate combinado y de punta larga, exacto,segueta,tuercas,cinta métrica) (juego) herramientas manuales 85 piezas. incluye: -1 cinta métrica de acero 3mx16mm -1 alicate combinado de 6"" -1 alicates de punta larga 6"" -1 llave ajustable 6"" -1 marco de sierra para metales 6"" -1 destornillador 140mm -1 martillo de uña 8oz -1 exacto 18mm -1 vástago magnético 1/4""x100mm -10 destornilladores -sl4/sl5/sl6/ph1/ph2/ph3/t10/t15/t20/t30 -1 destornillador de precisión de 4 mm -10 destornilladores de precisión: -sl1.5/sl2/sl3/ph000/ph00/ph0/t6/t8/h1.5/h2.5	1	71.000
		71	silicona en barra	paquete barra gruesa	1	950
		72	carpetas	carpeta cartón oficio pappyer medida: 23,5 x 35cm tamaño celuguia:1,5 x 10 cm peso: 44 gr color: cartón marrón, capacidad: 200 hojas oficio material: cartón	1	1600

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1)** Cumplir con lo estipulado en el contrato conforme a las condiciones técnicas exigidas para los elementos a suministrar, así como las especificaciones adicionales contempladas en los estudios previos, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **2)** Realizar la entrega de los bienes contratados a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. **3)** Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.

	4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes y servicios a los diferentes lugares estipulados por la entidad. **5)** Garantizar que los elementos e insumos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. **6)** Cumplir con los plazos fijados en el contrato. **7)** Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. **8)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **9)** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **10)** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. **11)** Realizar todos los cambios de los productos solicitados por el supervisor del contrato por vencimiento o deterioro o mala presentación. **12)** Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase de producto a suministrar. **13)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **14)** Cumplir con todos los protocolos de seguridad al realizar el suministro de los bienes objeto de este contrato. **15)** Presentar la ficha técnica de los productos a suministrar a través de los cuales se pueda corroborar la calidad de los mismos. **16).** subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 06 de 2025; expendio.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deben de coincidir con las facturas recibidas en medio físico y magnético en el Establecimiento para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato y el área financiera para el respectivo pago

OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. **f)** La materia prima y productos a contratar deben de ser e amplio reconocimiento en el mercado nacional y contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamente y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses que se contarán a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta agotar el valor del contrato y en todo caso hasta finalizar la vigencia fiscal 2025. La entrega de los productos se realizará de manera parcial o total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por el monto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la selección de esta como la oferta económica más favorable presentada como respuesta a la invitación pública MC No. 07 de 2025 presentada en el Anexo económico por el **MAS Unión Empresarial SAS** por la suma de hasta de doce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($12.440.000) mcte,..excluido el IVA, contenido en su propuesta económica (Anexo No. 2). **FORMA DE PAGO**: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará pago parcial o total al contratista**,** previa presentación de la o las

	factura (s) correspondiente (**Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN**), a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas (**Factura electrónica conforme a las disposiciones de la DIAN**) o no son subidas a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y OLIMPIA en archivo adjunto zip (correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-533 Contrato MC No. 06 de 2025; tratamiento.istmina@inpec.gov.co las facturas con sus respectivos soportes o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la suma de doce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ($12.440.000) mcte,., y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes **CDP:** 1. **No. 3025** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-01-002-006 hilados e hilos tejidos de fibra textiles incluso afelpados), BSITEM 482, de la Resolución No. 000758 del 31

PRESUPUESTAL	de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de ciento treinta mil pesos ($130.000) mcte**.**. 2. **No.3125** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-01-002-007 artículos textiles(exceptos prendas de vestir), BSITEM 483, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de trescientos mil pesos ($300.000) mcte 3. **No.3225** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-02-02-01-002-008 dotación (prendas de vestir y calzado), BSITEM 484, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de dos millones de pesos ($2.000.000) mcte. 4. **No.3325** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-001 productos de madera corcho cestería y espartería BSITEM 487, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de **ciento diez mil pesos ($110.000)** mcte. 5. **No.3425** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 Adquisición pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados para el fortalecimiento de los programas de recreación de los privados de la

libertad BSITEM 489, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de doscientos treinta mil pesos ($230.000) mcte.

6. **No.3525** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 Adquisición de productos de hornos de coque productos de refinación de petróleo y combustible nuclear de los privados de la libertad BSITEM 491, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) mcte.

7. **No.3625** de fecha, 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-004 adquisición de productos químicos de los privados de la libertad BSITEM 493, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de cien mil pesos ($100.000) mcte.

8. **No. 3725** de fecha 12 de febrero de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 otros productos químicos fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre BSITEM 495, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de trescientos sesenta mil pesos ($360.000) mtce.

9. **No.3825** de fecha 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 - 006 Adquisición de productos de caucho y plástico BSITEM 497, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para

contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de seiscientos mil pesos ($600.000) mcte.

10. **No.3925** de fecha 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables BSITEM 500, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de tres millones de pesos ($ 3.000.000) mcte.

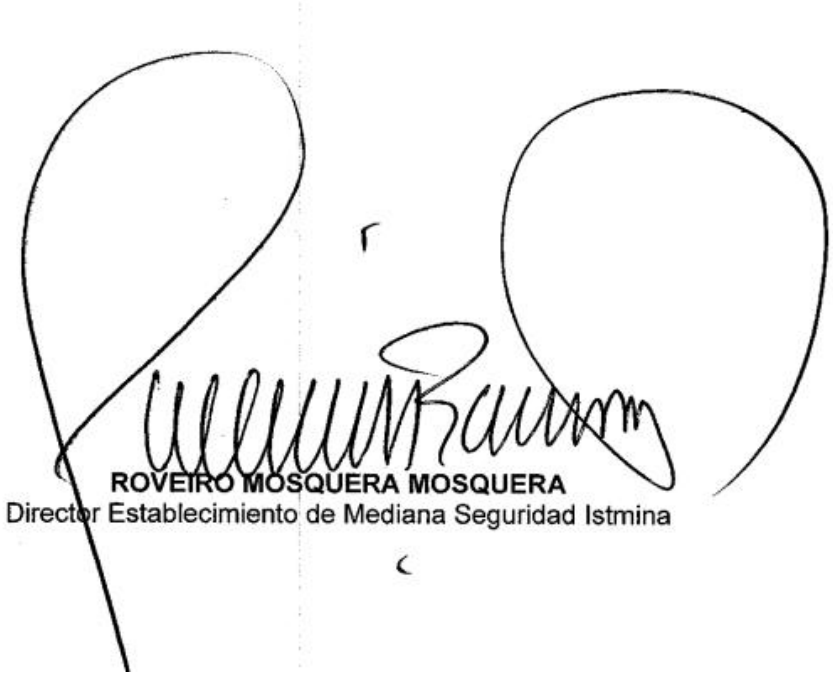
11. **No.4025** de fecha 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 Adquisición de productos metálicos elaborados excepto máquinas y equipos BSITEM 502, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de doscientos veinte mil pesos ($220.000) mcte.

12. **No.4125** de fecha 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 Adquisición de Máquinas y aparatos eléctricos BSITEM 505, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de cien mil pesos ($100.000) mcte.

13. **No.4225** de fecha 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-007 Adquisición de equipos y aparatos de radio y televisión comunicaciones BSITEM 507, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana

	Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) mcte. 14. **No.4325** de fecha 12 de febrero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08-.00-503 EPMSC ITSMINA -GESTION**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-008 Adquisición de aparatos médicos instrumentos ópticos y de precisión, relojes BSITEM 509, de la Resolución No. 000758 del 31 de enero de 2025, FUENTE Propios**,** RECURSO 10, SITUAC. CSF OBJETO: para contratar la adquisición de artículos para el fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y cultura de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina" por valor de ciento cuarenta mil de pesos ($140.000) mcte.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, por lo que para este proceso no se exigirá garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable de proyectos productivos o quien haga sus veces, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC Istmina.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Istmina – Choco, Carrera 7 N° 12 -36, Oficina de Atención y Tratamiento.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros Banco de DAVIVIENDA No. **108900595878** a nombre de: **Milton Yesid López Lozada** C.C. No. 17.335.796 expedida en Villavicencio

Atentamente,



ROVEIRO MOSQUERA MOSQUERA
Director Establecimiento de Mediana Seguridad Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Elaborado por: Roveiro Mosquera Mosquera, Director Establecimiento.
Fecha de elaboración: 13-03-2025
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents.



M A S UNION EMPRESARIAL SAS
NIT 901.917.773-1
CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL
Tel: (608) 3113347869
Villavicencio - Colombia
mas.empresarialsas@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 3

Señores	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA		
NIT	900.168.448-2	**Teléfono**	(601) 5629300 - Ext. 000
Dirección	Carrera 7 No 12 36 San Francisco	**Ciudad**	Istmina - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/04/2025, 14:18
Expedición	30/04/2025, 14:18
Vencimiento	30/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Guantes en tela	40.00	240,000.00
2	Guantes de caucho	40.00	320,000.00
3	Uniforme deportivo	12.00	720,000.00
4	Tarjetas de futbol	2.00	26,000.00
5	Tóner	2.00	640,000.00
6	Pintura en aceite	30.00	2,400,000.00
7	Pintura en agua	10.00	750,000.00
8	Brochas	10.00	70,000.00
9	Tiner litro	5.00	60,000.00
10	Chaquiras	30.00	204,000.00
11	Chaquirones	20.00	170,000.00
12	Nailon	10.00	100,000.00
13	Terlenka	30.00	420,000.00
14	Lana	20.00	130,000.00
15	Pinceles	20.00	64,000.00
16	Agujas	5.00	4,200.00
17	Semilla	5.00	90,000.00
18	Toallas	8.00	60,000.00
19	Hilo de bordar	5.00	37,500.00
20	Colbón	20.00	174,000.00
21	Gancho para legajar	20.00	170,000.00
22	Miyuki delicias	10.00	82,000.00
23	Mantel	1.00	25,000.00
24	Micrófono	1.00	130,000.00
25	Reloj	1.00	90,000.00
26	Hilos	5.00	45,000.00
27	Memoria	2.00	70,000.00
28	Balón microfutbol	10.00	1,000,000.00
29	Juegos poker cartas	19.00	570,000.00
30	Domino	20.00	800,000.00
31	Balón voleibol	1.00	100,000.00
32	Parqués	2.00	160,000.00
33	Ajedrez	2.00	110,000.00
34	Juego de bingo	1.00	80,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

35	Mostacilla checa	5.00	45,000.00
36	Hojas kimberlin	2.00	32,000.00
37	Fomy	4.00	9,200.00
38	Blok hojas iris	20.00	140,000.00
39	Cartulina	20.00	40,000.00
40	Cinta transparente 200mt	3.00	42,000.00
41	Papel parafinado	10.00	4,500.00
42	Papel regalo	9.00	10,800.00
43	Bolsas de papel	1.00	35,000.00
44	Cinta transparente 100mt	10.00	140,000.00
45	Bombas paquete R12	5.00	125,000.00
46	Vasos paquete 5.5oz	4.00	22,000.00
47	Platos	5.00	32,500.00
48	Cucharas	4.00	36,800.00
49	Sopa de letra	18.00	198,000.00
50	Extensión eléctrica	6.00	294,000.00
51	Cargador HP	1.00	170,000.00
52	Mouse	2.00	80,000.00
53	Teclado	2.00	120,000.00
54	Fonendoscopio	1.00	120,000.00
55	Maquinas de peluquear	2.00	370,000.00
56	Cronometro	1.00	43,000.00
57	Pistola de silicona	2.00	90,000.00
58	Equipo herramienta	1.00	71,000.00
59	Silicona en barra	10.00	9,500.00
60	Carpetas oficio	30.00	48,000.00

Total items: 60

Total Bruto	12,440,000.00
Total a Pagar	**12,440,000.00**

Valor en Letras:
Doce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-04-30 por $ 12,440,000.00

Observaciones:
#$12-08-00-533; CO1.PCCNTR.7660644; tratamiento.istmina@inpec.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091052095 aprobado en 20250326 prefijo FEV desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico Tarifa
CUFE: 9bf7a2fb35754db127f09067aa67c5debcaecbeda8afbad5eaf0365d2ad474fcc595dc532d2b8d0d4ad6ca49f5bfd27f

INPEC

ACTA RECIBO DE SATISFACCION N°000667

CONTRATO DE:	SUMINISTROS (x)	MANTENIMIENTO ( )	COMPRAVENTA ( )	SERVICIOS ( )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 06-CMC-14-03-2025			CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA DIRIGIDO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA.	

CONTRATO No.	06-CMC-14-03-2025
CONTRATISTA	MAS UNION EMPRESARIAL S.A.S
NIT	901917773-1
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS PARA EL FORTALECIMIENO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA DIRIGIDO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA.
VALOR DEL CONTRATO	Dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos mcte ($ 12.440.000)
FECHA DE SUSCRIPCION	13 Marzo de 2025
OTRO SI No.	
FECHA INICIACIÓN	13 Marzo de 2025
OBSERVACION	Se recibe a satisfacción según la factura Nº FEV-3 por valor $ 12.440.000 del 30 Abril de 2025, donde se detallan los servicios recibidos

En el Municipio de Istmina (Choco), a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025, SANDY MIRELLA BENITEZ MENA responsable de Área Atención y tratamiento, en calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el objeto del contrato, correspondiente a los que se adjudicaron y señalaron en el mismo de la referencia. Se realiza este acta el día 18/07/2025.

En constancia, se firma por el supervisor del contrato:

SANDY B

SANDY MIRELLA BENITEZ MENA
Supervisor de Contrato
EPMSC ISTMINA